



Consejo de Administración

356.ª reunión, Ginebra, 23 de marzo - 2 de abril de 2026

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Índice

	Página
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración.....	3
1. Aplicación del programa de la OIT en 2024-2025 (GB.356/PFA/1).....	3
Decisión	8
2. Delegación de autoridad en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.356/PFA/2)	8
3. Programa y Presupuesto para 2024-2025: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2025 (GB.356/PFA/3)	9
Decisión	12
4. Otras cuestiones financieras: Situación financiera del presupuesto ordinario de la OIT en 2026-2027 y posibles medidas de contingencia en caso de déficit de ingresos (GB.356/PFA/4)	12
Decisión	28
Segmento de Auditoría y Control	29
5. Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (GB.356/PFA/5)	29
Decisión	32
6. Informe de la Directora de Auditoría Interna y Control para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025 (GB.356/PFA/6).....	32
Segmento de Personal	35
7. Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal	35
8. Enmiendas al Estatuto del Personal	35
9. Estrategia de la OIT de Recursos Humanos 2026-2029 (GB.356/PFA/9).....	35

Decisión	40
10. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT	40
10.1. Composición del Tribunal (GB.356/PFA/10/1)	40
Decisión	40
10.2. Reconocimiento de la competencia del Tribunal por otras organizaciones internacionales (GB.356/PFA/10/2)	41
Decisión	41
11. Informe del Responsable de Ética para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025 (GB.356/PFA/11)	41
Decisión	43
12. Otras cuestiones de personal	43

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

1. Aplicación del programa de la OIT en 2024-2025 (GB.356/PFA/1)

1. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que la Memoria sobre la aplicación del programa en 2024-2025 debería evaluarse en el contexto de un entorno mundial convulso, marcado por las presiones sobre el multilateralismo y el aumento de la desigualdad. Valora positivamente el nivel general de ejecución del programa alcanzado, así como la amplitud del apoyo brindado por la OIT a los mandantes, pero advierte del riesgo de que el ámbito de las actividades exceda el mandato constitucional de la Organización, y subraya que la reforma y el proceso de redefinición de prioridades en curso deberían reforzar dicho mandato.
2. El orador hace hincapié en una serie de vulnerabilidades estructurales que deben abordarse, entre otras: la dependencia excesiva de una base de donantes reducida, que ya ha afectado a la labor relacionada con los principios y derechos fundamentales en el trabajo; las altas cifras de contribuciones atrasadas, que ponen en peligro la resiliencia financiera; y la fragmentación persistente de la labor técnica y las actividades de cooperación para el desarrollo y la falta de vinculación entre ellas. Aunque las contribuciones voluntarias han hecho posible la ejecución del programa, señala que se debe mantener o incrementar el presupuesto ordinario y las contribuciones prorrateadas. En ese contexto, su Grupo es partidario de que se incrementen los fondos otorgados sin fines específicos a través de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y propone estudiar la posibilidad de crear un fondo especial, que denomina «Fondo de Filadelfia», para garantizar una financiación sostenible de las funciones esenciales de la OIT, entre otras, su mandato normativo y la promoción del diálogo social y el tripartismo.
3. En cuanto a los pilares de la reforma y a los resultados específicos, al orador le preocupa que la labor normativa se vea cada vez más limitada por las presiones financieras y por la disparidad de resultados en las distintas regiones, lo que incluye la falta de nuevas ratificaciones en 2024-2025 del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Señala asimismo que los logros obtenidos con respecto al resultado 2 siguen siendo inferiores a la meta prevista, como consecuencia de la reducción del espacio democrático y las limitaciones externas, y subraya que unas instituciones tripartitas sólidas y la negociación colectiva siguen siendo fundamentales para alcanzar los resultados previstos. El orador hace hincapié en que hay que tomar medidas contra la fragmentación y los solapamientos en materia de aplicación y también velar por que las consideraciones de eficiencia no menoscaben la función del diálogo social y el tripartismo. Destaca el papel fundamental de la negociación colectiva para el diálogo social y la importancia de distinguir entre esta y la cooperación en el lugar de trabajo a los efectos de la presentación de informes sobre los resultados.
4. El orador acoge favorablemente los avances logrados en el ámbito de las políticas de empleo, pero pide aclaraciones sobre los beneficiarios de los programas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente y sobre el impacto de estos programas en los resultados en materia de empleo. En relación con el resultado 4, le preocupa que no siempre quede clara la contribución al trabajo decente y sugiere que se redistribuyan los recursos con arreglo al mandato de la OIT, entre otras cosas, reforzando la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. Valora positivamente los resultados obtenidos en el marco de los resultados 5, 6 y 7, en particular respecto a la igualdad de género, la seguridad y salud en el trabajo y la protección social, al tiempo que hace hincapié en que es necesario proseguir la labor destinada

a proteger a los grupos vulnerables y garantizar sistemas sostenibles. Reitera que cuestiones prioritarias como la transición justa, las cadenas de suministro y las respuestas a las crisis deberían seguir ocupando un lugar central y que los trabajadores en situaciones de crisis no deberían quedarse sin apoyo.

5. El orador también resalta que iniciativas mundiales como la Coalición Mundial para la Justicia Social deben traducirse en acciones concretas y no deberían restar importancia a la labor realizada a nivel nacional ni al desarrollo de las capacidades institucionales. Destaca que es importante fortalecer la capacidad de las oficinas exteriores y preservar al mismo tiempo los conocimientos especializados esenciales en la sede, de manera que el proceso de descentralización cuente con el respaldo de sistemas, salvaguardias y análisis adecuados. También subraya la necesidad de que las decisiones sobre la dotación del personal se basen en las competencias y de proteger los conocimientos especializados relativos a las normas, el diálogo social y las respuestas a las crisis.
6. Por último, el orador señala que se ha de reforzar la gestión basada en los resultados, lo que incluye una mejora de los datos y de la evaluación del impacto y advierte de los riesgos de aplicar recortes generalizados que puedan menoscabar las reformas a largo plazo y el mandato constitucional de la OIT. Reitera que, en el contexto actual, se necesita una OIT más fuerte, no más pequeña, que cuente con los medios necesarios para luchar contra las desigualdades y hacer realidad el trabajo decente y la justicia social para todos.
7. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa su agradecimiento a la Oficina por la Memoria sobre la aplicación del programa en 2024-2025 y reconoce los logros presentados, especialmente en un contexto de gran incertidumbre a nivel mundial. No obstante, reitera que convendría que el documento contuviese análisis más profundos, en particular en lo concerniente a los resultados y a la redefinición de prioridades en consonancia con el mandato fundamental de la OIT. Aunque se han hecho algunas mejoras, el análisis aún no es lo suficientemente completo como para sustentar las orientaciones futuras, principalmente porque no hay un nexo claro entre los resultados y el gasto, la información financiera a nivel de productos es insuficiente y faltan datos empíricos sobre el impacto concreto de las actividades en el terreno. El orador insiste en que la Memoria no debería limitarse a la presentación de información sobre las actividades, sino que debería incluir una evaluación más exhaustiva de los resultados y el impacto.
8. Por lo que respecta a los resultados en materia de políticas, al orador le preocupa que se siga dando tanta importancia al número de ratificaciones como indicador de éxito en el marco del resultado 1, sin que se evalúe de manera adecuada la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las normas internacionales del trabajo. En relación con el resultado 2, reconoce los progresos alcanzados respecto al fortalecimiento de las organizaciones empresariales y de empleadores, entre otras cosas mediante recursos destinados específicamente a este objetivo, pero señala que los resultados se mantienen por debajo de la meta prevista debido a la falta de recursos humanos. Reafirma la importancia del desarrollo de la capacidad institucional para las organizaciones de empleadores como prioridad fundamental y reitera el llamamiento de su Grupo para que se reconozca de manera más clara el papel de esas organizaciones, entre otras cosas, por medio de un resultado específico. Toma nota con interés de los resultados obtenidos en materia de cooperación en el lugar de trabajo y también acoge favorablemente los avances relacionados con el resultado 3, pero subraya que debería prestarse más atención a la aplicación y la financiación de las políticas de empleo, cuestiones que siguen sin abordarse adecuadamente.

9. En cuanto al resultado 4, el orador destaca la importancia de la productividad, el desarrollo de empresas sostenibles y la creación de entornos propicios para la actividad empresarial, y acoge con satisfacción los avances logrados en el marco de iniciativas como los Ecosistemas de Productividad, al tiempo que pide que se haga un seguimiento más detenido de las restricciones macroeconómicas que afectan a la productividad y al desarrollo de las empresas y que se redoblen los esfuerzos para abordar la informalidad, esfera en la que los resultados obtenidos siguen por debajo de la meta fijada. Por lo que se refiere a los resultados 5, 6 y 7, reconoce los logros alcanzados en ámbitos como la igualdad de género, la seguridad y salud en el trabajo y la protección social, pero aboga por un cambio de enfoque que, en lugar de centrarse en intervenciones dispersas a nivel microeconómico, se oriente de manera más clara hacia el fortalecimiento institucional, una mayor transparencia en cuanto al papel de los factores económicos en la fijación de salarios y un mayor énfasis en la sostenibilidad de los sistemas de protección social.
10. En lo relativo al resultado 8 y los catalizadores, el orador observa que la coordinación en el marco de los programas de acción prioritarios no ha producido todos los resultados previstos y que persisten los solapamientos. Subraya la necesidad de definir con claridad en qué consiste la ventaja comparativa de la OIT, especialmente en contextos de crisis, y de reforzar la coherencia de las actividades de investigación por medio de una estrategia para toda la Oficina. También resalta que iniciativas mundiales como la Coalición Mundial para la Justicia Social y el Acelerador mundial no deberían restar valor a la labor realizada a nivel nacional ni al desarrollo de capacidades. Para concluir, destaca la importancia de actuar con flexibilidad en los futuros procesos de elaboración del Programa y Presupuesto, de ajustarse en mayor medida a los recursos de cooperación para el desarrollo y de asignar un papel preponderante a los Programas de Trabajo Decente por País como principal instrumento de programación nacional, para garantizar un mayor grado de responsabilización, rendición de cuentas y coherencia a nivel de país.
11. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania elogia la labor de la Oficina en la promoción de la justicia social y el trabajo decente, a pesar del contexto de incertidumbre mundial y de las restricciones financieras. Acoge con satisfacción los resultados obtenidos en la región de África y destaca los continuos avances en la ratificación de las normas internacionales del trabajo, lo que demuestra el compromiso de los Estados Miembros con la Organización. Destaca también el reforzamiento de los sistemas de información sobre el mercado de trabajo y la aplicación cada vez más generalizada de políticas basadas en datos empíricos como avances importantes para la promoción del trabajo decente y la industrialización en África.
12. Asimismo, la oradora se congratula del liderazgo ejercido por la OIT en iniciativas mundiales como la Cumbre del Futuro, la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo y la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, así como en relación con la Declaración Política de Doha, en la que se reafirma la importancia del trabajo decente, el diálogo social y la protección social universal. Sin embargo, expresa su preocupación por el hecho de que, a pesar de los avances logrados a nivel mundial, el trabajo infantil siga estando muy extendido, y de que África registre niveles desproporcionados de trabajo infantil como consecuencia de la pobreza, los conflictos y el deficiente control del cumplimiento de la legislación laboral. Por ello, pide que se refuerce la cooperación internacional y se asignen más recursos con el fin de acelerar la erradicación del trabajo infantil, especialmente en las regiones más afectadas.
13. La oradora señala que, si bien los mercados de trabajo mundiales se han estabilizado, en África persisten importantes déficits en materia de trabajo decente, incluidos altos niveles de informalidad, una cobertura limitada de la protección social y una elevada tasa de desempleo

juvenil. Hace hincapié en que las crisis climáticas, el sobreendeudamiento y las tensiones geopolíticas siguen lastrando el crecimiento inclusivo, y pide a la OIT que redoble su apoyo a las empresas sostenibles, el desarrollo de competencias y la ampliación de la protección social, en particular para las mujeres y los jóvenes. También destaca la importancia de seguir fomentando la solidaridad mundial y de velar por que la voz de África se escuche en los foros internacionales en los que se debate el futuro del trabajo.

14. Celebra los avances logrados gracias a la aplicación de programas de políticas integradas en la región, incluidos la adopción de la Estrategia de la OIT y la Unión Africana sobre Empleo Juvenil para África, el Pacto de Dakar y los programas de inversiones intensivas en empleo, y reafirma la disposición del grupo de África de colaborar con la Oficina en la ejecución del Programa para 2026-2027 y en la elaboración de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2028-2029. Expresa el apoyo de su grupo al proyecto de decisión y aboga por reforzar el diálogo social, la igualdad de género y la cooperación internacional con el fin de promover el trabajo decente como piedra angular del desarrollo sostenible.
15. **Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, una representante del Gobierno de China dice que el bienio 2024-2025 se ha caracterizado por un clima de incertidumbre mundial, pero también por la resiliencia de los mercados de trabajo, ya que las tasas de desempleo se han estabilizado, los niveles de empleo se han recuperado moderadamente y la pobreza laboral ha disminuido, al tiempo que se ha ampliado la cobertura de la seguridad social. Elogia la labor realizada por la Oficina para impulsar el mandato de la Organización de promover la justicia social a través del trabajo decente, y toma nota de los logros más importantes, entre los que figuran los avances en la realización de la labor normativa, la creación de la Coalición Mundial para la Justicia Social y las iniciativas para fortalecer la base de conocimientos, fomentar la innovación y mejorar la eficacia organizativa.
16. La oradora expresa su satisfacción por la obtención de 1 196 resultados a nivel de los países, cifra superior a la meta establecida en el Programa y Presupuesto, y señala que se han alcanzado o superado las metas fijadas con respecto a la mayoría de los resultados en materia de políticas. No obstante, manifiesta su preocupación por las disparidades regionales, en particular en los Estados Árabes y en Asia y el Pacífico, y alienta a la Oficina a analizar las causas subyacentes de esos resultados insuficientes y a subsanar las posibles deficiencias en los procesos de fijación y consecución de las metas. También destaca los avances realizados en materia de ratificación de las normas internacionales del trabajo e insta a redoblar los esfuerzos destinados a promover las normas internacionales del trabajo mediante una asistencia técnica adaptada a las necesidades.
17. Encomia los resultados obtenidos por la Oficina en la promoción del empleo para transiciones justas, incluido el apoyo a las políticas de empleo, las estrategias de empleo juvenil y el desarrollo de competencias, y destaca la importancia de adoptar enfoques coordinados, contar con servicios públicos de empleo eficaces y prestar apoyo a los grupos vulnerables. Señala, además, los avances logrados en el fomento de la productividad y el trabajo decente en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, y acoge con satisfacción la Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado. Pide a la Oficina que refuerce la gestión basada en los resultados y vele por un uso eficaz y eficiente de los recursos en el próximo bienio con el fin de potenciar el impacto de su labor.
18. **Una representante del Gobierno de Bangladesh** se congratula de que en la Memoria sobre la aplicación del programa se reconozcan los logros alcanzados por su país, entre ellos la ratificación del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

y el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), así como los avances realizados en la reforma de la legislación laboral y la elaboración de una hoja de ruta nacional sobre el cuidado infantil. Al mismo tiempo, expresa su preocupación por los problemas de liquidez a los que se ha enfrentado la OIT a fines de 2025, la drástica disminución de las actividades de cooperación para el desarrollo, y la suspensión abrupta de proyectos, especialmente en los países menos adelantados, lo que puede poner en peligro la consecución de los resultados previstos.

19. Por otra parte, la oradora insta a la Organización a una mayor racionalización de los recursos en todas las oficinas exteriores y a proporcionar una orientación más clara desde la sede, haciendo hincapié en que las contribuciones deberían ajustarse a las prioridades tripartitas. Una mayor colaboración con empresas de renombre mundial podría contribuir a la movilización de recursos. El programa Better Work reviste gran importancia por lo que respecta a la productividad, el acceso a los mercados y el respeto de los derechos laborales en los países beneficiarios, y por lo tanto no debería suspenderse. Es preciso intensificar las iniciativas en materia de empleo juvenil, desarrollo de competencias, emprendimiento y apoyo a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante la aplicación acelerada del Plan de Acción para el Empleo Juvenil 2020-2030.
20. **Un representante del Gobierno de México**, tras agradecer a la Oficina la presentación de la Memoria, reconoce el difícil contexto financiero al que se ha enfrentado la Organización durante el bienio. Toma nota de la tasa de ejecución de las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y de la movilización de recursos adicionales, al tiempo que expresa su preocupación por la creciente dependencia de la financiación extrapresupuestaria y la reducción de esta a lo largo de 2025. Subraya la necesidad de analizar las causas estructurales de esta tendencia, de diversificar la base de financiación y de mejorar la previsibilidad y la sostenibilidad de los recursos.
21. Considera fundamental revisar el proceso de asignación de recursos, en particular mediante un ejercicio de priorización programática, prestando especial atención a la asistencia técnica a los grupos destinatarios. Afirma que se observan desequilibrios en la financiación destinada a los distintos resultados, por lo que es necesaria asegurar una asignación más equilibrada de los recursos en consonancia con las prioridades estratégicas de la Organización, especialmente en lo que respecta a América Latina y el Caribe. Pide mayor claridad sobre los cambios propuestos en relación con las actividades relacionadas con la igualdad y la no discriminación en el marco del resultado 5, y destaca la importancia de garantizar una financiación previsible que permita una aplicación efectiva sobre el terreno.
22. **Un representante del Director General** (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas) da las gracias a los mandantes por su apoyo en la aplicación del Programa y Presupuesto en 2024-2025. Señala que la Oficina es consciente de la importancia de diversificar la base de recursos y de reforzar la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario como herramienta estratégica para lograr resultados que respondan al mandato fundamental de la OIT. Toma nota de las peticiones de los mandantes de que la Memoria sobre la aplicación del programa sirva para orientar el proceso de reforma de la OIT, así como la elaboración de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2028-2029.
23. El orador ha tomado nota de las divergencias de opinión del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores en relación con la información sobre los resultados de la negociación colectiva y la cooperación en el lugar de trabajo, y confía en que ambos Grupos alcancen un consenso con miras a la elaboración de futuras memorias. Por otra parte, la Oficina llevará a cabo un análisis más detallado de las razones por las que no se han alcanzado

los resultados previstos con respecto a algunos indicadores relativos a la formalización, a pesar de que se haya superado la meta fijada en el programa de acción prioritaria sobre formalización. En cuanto a los programas de acción prioritarios, señala que se está realizando un examen interno y que la Oficina se basará en las conclusiones y recomendaciones resultantes de dicho examen para elaborar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2028-2029. Indica que los logros insuficientes obtenidos por la Oficina en los Estados Árabes y en Asia y el Pacífico en relación con determinados resultados se debe a problemas persistentes que habrá que abordar de manera más eficaz en el futuro, y exhorta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de destinar más financiación al resultado 5, relativo a la igualdad de género y la no discriminación.

24. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** insiste en que la Oficina no debe equiparar la negociación colectiva y la cooperación en el lugar de trabajo, ya que la primera es un principio fundamental, mientras que la segunda no lo es. Pide que los recursos del presupuesto ordinario destinados al resultado en materia de políticas 4 se reasignen a los resultados 5 y 6. Asimismo, solicita una respuesta de la Oficina a su propuesta de crear un mecanismo de financiación sostenible para financiar la labor relacionada con el mandato constitucional y las actividades esenciales de la OIT. Expresa su agradecimiento a los donantes que han contribuido a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y reitera su propuesta de crear un mecanismo que garantice la financiación sostenible del mandato constitucional de la OIT.
25. **Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) confirma que la Oficina seguirá analizando la posibilidad de crear un fondo específico destinado a proporcionar recursos para financiar las actividades esenciales de la Oficina.
26. **Un representante del Director General** (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas) confirma que la Oficina seguirá estudiando la manera de conciliar los distintos puntos de vista del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores con respecto a la cuestión de la cooperación en el lugar de trabajo. Informa de que se ha realizado una evaluación independiente del programa específico sobre desarrollo de la capacidad dirigido a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, financiado con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario, cuyas conclusiones servirán de base para la elaboración de proyectos similares en el futuro.

Decisión

27. **El Consejo de Administración toma nota de la Memoria y solicita a la Oficina que tenga en cuenta las observaciones realizadas durante la discusión.**

(GB.356/PFA/1, párrafo 277)

2. Delegación de autoridad en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.356/PFA/2)

28. **El Consejo de Administración decide delegar en su Mesa, para el periodo de la 114.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2026), la autoridad para ejercer sus responsabilidades en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Conferencia respecto a las propuestas que impliquen gastos durante el 80.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2027.**

(GB.356/PFA/2, párrafo 3)

3. Programa y Presupuesto para 2024-2025: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2025 (GB.356/PFA/3)

29. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** toma nota de las cifras de gastos totales y superávit presupuestario presentadas. Según señala el orador, ese superávit es el reflejo de una gestión prudente del gasto y de las medidas oportunas adoptadas por la Oficina para responder a la presión financiera. Ahora bien, el orador expresa su preocupación por los considerables atrasos que acumulan algunos Estados Miembros en el pago de sus contribuciones, los cuales han provocado un déficit neto de en torno a 52,6 millones de dólares de los Estados Unidos. El orador señala que el Fondo de Operaciones se ha agotado por completo y que la Oficina ha recurrido a préstamos internos para financiar las actividades.
30. El orador destaca que esta situación plantea riesgos para la estabilidad financiera de la Organización a largo plazo y que el déficit podría persistir de un bienio a otro, ya que las contribuciones atrasadas deberían destinarse al reembolso de las deudas y a la reposición del Fondo de Operaciones. El Grupo de los Empleadores apoya la propuesta de efectuar, con carácter excepcional, una transferencia de los recursos remanentes al Fondo de Operaciones, y alienta a seguir colaborando con los Estados Miembros para abordar la cuestión de las contribuciones atrasadas.
31. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** toma nota de la información financiera y recuerda que la cuestión de las contribuciones se había debatido a fondo en reuniones anteriores. Da las gracias a los Estados Miembros que han cumplido sus obligaciones y expresa su esperanza de que las contribuciones pendientes sean abonadas sin demora. El orador destaca que el nivel de la deuda se ha mantenido elevado durante los últimos bienios y que, en el último de esos periodos, esta no se ha reembolsado según lo previsto, lo que ha generado tensiones financieras, un déficit adicional y el agotamiento del Fondo de Operaciones.
32. El orador señala que el Grupo de los Trabajadores respalda las transferencias propuestas entre partidas presupuestarias y apoya el correspondiente proyecto de decisión. También apoya la propuesta de aumentar el Fondo de Operaciones realizando, con carácter excepcional, una transferencia de la prima neta devengada. El orador señala que, desde 1993, el Fondo ha mantenido un saldo de 35 millones de francos suizos, y se muestra a favor de establecer una excepción a las disposiciones del Reglamento Financiero; además, solicita al Tesorero que aclare cuál debería ser el nivel adecuado del Fondo.
33. **Hablando en nombre del Grupo de África**, una representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania expresa su preocupación por que el bienio se cierre con un déficit neto, cuya financiación implicó agotar el Fondo de Operaciones y recurrir a préstamos internos. Señala que ello pone de relieve la fragilidad de la base financiera de la Organización y los riesgos que entrañan los retrasos en el pago de las contribuciones.
34. La oradora valora la propuesta de transferir la prima neta devengada al Fondo de Operaciones, pero advierte de que ese desvío de recursos podría afectar al apoyo de los Estados Miembros a los programas y socavar la confianza en el sistema de incentivos. Insiste en que dichas medidas podrían repercutir en las actividades de cooperación técnica, sobre todo en los países que sufren dificultades económicas. Aunque apoya el proyecto de decisión, la oradora aboga por que se establezcan medidas de salvaguardia para proteger la ejecución de los programas y por que se siga manteniendo un diálogo con las regiones afectadas.

- 35. Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**, una representante del Gobierno del Paraguay expresa su preocupación por el incremento de las contribuciones pendientes y el impacto que ello tiene en la liquidez, situación que ha llevado al agotamiento del Fondo de Operaciones y a la necesidad de recurrir a préstamos internos. La oradora destaca la importancia de revisar el nivel de adecuación del Fondo de Operaciones y señala que este no se ha ajustado desde 1993.
- 36.** La oradora indica que la propuesta de transferir la prima neta devengada merece un análisis cuidadoso y que debería aplicarse únicamente con carácter excepcional, con el fin de no debilitar el plan de incentivos para el pago puntual de las contribuciones por parte de los Estados Miembros. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 37. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, una representante del Gobierno de Francia señala con preocupación el elevado nivel de contribuciones pendientes y el consiguiente déficit. Destaca que el agotamiento del Fondo de Operaciones pone de manifiesto la necesidad de emprender reformas estructurales de envergadura destinadas a fortalecer la resiliencia financiera de la Organización.
- 38.** La oradora reconoce que el agotamiento del Fondo de Operaciones genera mayor incertidumbre para la Organización. No obstante, recuerda que la prima neta se emplea como un incentivo para que los Estados Miembros abonen sus contribuciones íntegra y puntualmente. Reorientar el uso de la prima neta podría disminuir la prontitud con que los Estados Miembros efectúan sus pagos, sin que ello tuviera repercusión en los Estados Miembros en mora. Por otra parte, la oradora subraya que esta situación podría generar una carga adicional para los Estados Miembros que cumplen con su obligación constitucional de manera sistemática. Alienta a la Oficina a que estudie otras posibles soluciones encaminadas a aumentar la resiliencia de la OIT, como extraer enseñanzas de las buenas prácticas de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. El PIEM apoya el apartado *a)* de la decisión.
- 39. Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) indica que no existe una metodología normalizada en el conjunto de organismos de las Naciones Unidas por lo que se refiere al nivel de los fondos de operaciones. Señala que, en su opinión, un nivel suficiente correspondería aproximadamente a tres meses de gastos operativos, estimados en cerca de 100 millones de francos suizos. El orador precisa cuáles serán los efectos inmediatos de la transferencia propuesta, la cual implicará que la prima neta devengada de unos 19 millones de francos suizos se pondrá a disposición de la Oficina para su utilización inmediata, tan pronto como la Conferencia adopte una decisión, en junio de 2026.
- 40.** Al reanudarse la discusión, el 30 de marzo de 2026, el Consejo de Administración procede a examinar una versión enmendada del proyecto de decisión, propuesta por el PIEM y distribuida por la Oficina con antelación:

El Consejo de Administración decide:

- a)* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Financiero, aprobar las transferencias entre partidas del presupuesto enumeradas en el cuadro 3 del anexo I;
- b)* recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 114.ª reunión (junio de 2026) que:
 - i)* decida, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 11 del Reglamento Financiero y con arreglo a lo dispuesto en su párrafo 7, que la Oficina retenga el 50 por ciento ~~19 032 213 francos suizos~~ de la prima neta devengada en 2024-2025, la cual asciende a 19 032 213 francos suizos, y la transfiera al Fondo de Operaciones, lo que elevaría el nivel de este a 44 516 106,5 ~~54 032 213~~ francos suizos;
 - ii)* adopte la siguiente resolución:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Tomando nota de que las operaciones del sistema de prorrateo en francos suizos han devengado una prima neta de 19 032 213 francos suizos durante el bienio 2024-2025,

Decide, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 11 del Reglamento Financiero y con arreglo a lo dispuesto en su párrafo 7, que se transfiera el 50 por ciento ~~la totalidad~~ de dicha prima neta devengada, ~~a saber~~, la cual asciende a 19 032 213 francos suizos, al Fondo de Operaciones, lo que elevaría el nivel de este a 44 516 106,5 ~~54 032 213~~ francos suizos.

41. **Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de Francia explica que el objeto de la enmienda es que se asigne al Fondo de Operaciones la mitad de la prima neta devengada, es decir, la parte correspondiente al monto que, de todas formas, se reembolsaría a los Estados Miembros a partir de los beneficios de cambio, al tiempo que se conserva la otra mitad como incentivo para los Estados Miembros que abonaron sus contribuciones de manera integral y puntual. Insiste en que tal medida debe tener un carácter excepcional e insta a la Oficina a que siga estudiando otras opciones para reforzar la resiliencia financiera de la Organización, con el fin de presentárselas al Consejo de Administración en el marco de los debates más amplios sobre la reforma.
42. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** se muestra favorable a la enmienda y a cualquier propuesta destinada a apoyar a la Oficina en el cumplimiento de su mandato, y pide que los demás mandantes expresen su opinión.
43. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** también se muestra abierto a diferentes opciones para incrementar el nivel del Fondo de Operaciones y traslada la cuestión a los Gobiernos, ya que, según indica, es a ellos a quienes afecta principalmente.
44. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno del Paraguay expresa su apoyo a la enmienda.
45. **Un representante del Gobierno del Níger** solicita aclaraciones sobre los objetivos y las repercusiones de la enmienda, en particular su impacto en la Organización, los Estados Miembros que abonan puntualmente sus contribuciones y los que se encuentran en mora.
46. **Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) recuerda que, con arreglo a la propuesta original, la cuantía total de la prima neta se transferiría al Fondo de Operaciones con carácter excepcional. En circunstancias normales, la mitad de la prima neta devengada se destina al Fondo de Incentivos para distribuir créditos a los Estados Miembros que han abonado la totalidad de sus contribuciones correspondientes al bienio en cuestión, mientras que la otra mitad se distribuye entre todos los Estados Miembros de manera proporcional, con sujeción al abono de cualquier contribución atrasada.
47. El orador aclara asimismo que la enmienda propuesta preservaría el mecanismo de incentivos para los Estados Miembros que han abonado la totalidad de sus contribuciones, ya que permitiría que estos retuvieran sus créditos, en función de los recursos existentes, y que se desviara al Fondo de Operaciones la parte que, de lo contrario, se habría repartido de una manera más amplia. La enmienda tendría como efecto inmediato que solamente se transferiría esta última parte, lo que permitiría aumentar los recursos del Fondo a 9,5 millones de francos suizos, aproximadamente.
48. **Un representante del Gobierno de Sudáfrica** expresa su respaldo a la enmienda.

49. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su esperanza de que los Estados Miembros abonen sus contribuciones de manera puntual, y manifiesta su apoyo a la enmienda.
50. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** manifiesta su apoyo a la enmienda y subraya que valora favorablemente que se incentive el pago puntual. Sugiere que se establezcan plazos para el pago de las contribuciones atrasadas, que podrían potenciar la eficacia de la medida de incentivo, teniendo en cuenta las dificultades financieras que generan las contribuciones en mora. El Grupo de los Empleadores apoya la enmienda.

Decisión

51. El Consejo de Administración decide:

- a) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Financiero, aprobar las transferencias entre partidas del presupuesto enumeradas en el cuadro 3 del anexo I;
- b) recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 114.^a reunión (junio de 2026) que:
 - i) decida, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 11 del Reglamento Financiero y con arreglo a lo dispuesto en su párrafo 7, que la Oficina retenga el 50 por ciento de la prima neta devengada en 2024-2025, la cual asciende a 19 032 213 francos suizos, y lo transfiera al Fondo de Operaciones, lo que elevaría el nivel de este a 44 516 106,5 francos suizos;
 - ii) adopte la siguiente resolución:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Tomando nota de que las operaciones del sistema de prorrateo en francos suizos han devengado una prima neta de 19 032 213 francos suizos durante el bienio 2024-2025,

Decide, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 11 del Reglamento Financiero y con arreglo a lo dispuesto en su párrafo 7, que se transfiera el 50 por ciento de dicha prima neta devengada, la cual asciende a 19 032 213 francos suizos, al Fondo de Operaciones, lo que elevaría el nivel de este a 44 516 106,5 francos suizos.

(GB.356/PFA/3, párrafo 20, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

4. Otras cuestiones financieras: Situación financiera del presupuesto ordinario de la OIT en 2026-2027 y posibles medidas de contingencia en caso de déficit de ingresos (GB.356/PFA/4)

52. El Consejo de Administración procede a examinar una versión enmendada del proyecto de decisión, propuesta por los Estados Miembros de la Unión Europea y distribuida por la Oficina con antelación:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de las consecuencias financieras de las medidas de reforma en el Programa y Presupuesto aprobado para 2026-2027, que se presentan en el documento GB.356/PFA/4;

- b) toma nota de las posibles medidas de contingencia y de las repercusiones presupuestarias conexas que se describen en el documento, y solicita a la Oficina que le mantenga informado sobre las previsiones de flujo de tesorería y que le presente, para ser aprobado en su 357.ª reunión (junio de 2026), un marco de contingencia para el bienio 2026-2027 que incluya principios rectores, una metodología y un esbozo de medidas, que estén en consonancia con las orientaciones estratégicas proporcionadas por el Consejo de Administración en el marco del examen del documento INS/7 en sus reuniones 355.ª y 356.ª que le presente un informe al respecto de ser necesario;
- c) solicita a la Oficina que le presente un informe al respecto para adoptar decisiones sobre las medidas de contingencia que pudieran requerir de su aprobación;
- e)d) solicita a la Oficina que le presente información financiera actualizada sobre las contribuciones prorrateadas y sobre la aplicación de toda medida de contingencia activada en su 358.ª reunión (noviembre de 2026).

- 53. El portavoz del Grupo de los Empleadores** reconoce que la Oficina está haciendo todo lo que está en su mano para entablar un diálogo que permita evitar la activación de las medidas de contingencia. Se precisa claridad con respecto a las medidas a las que se dará prioridad en el marco de la reforma de la OIT y, por tanto, seguirán recibiendo financiación en caso de que sea necesario aplicar las medidas de contingencia. Al no disponer de información sobre los ámbitos temáticos o los programas de acción prioritarios que podrían reducirse, suprimirse o eliminarse si fuera necesario aplicar unas medidas financieras más drásticas, a los mandantes les resulta difícil evaluar las repercusiones que dichas medidas podrían tener en sus propias esferas de trabajo, los compromisos vigentes y las alianzas ya establecidas. Por tanto, el orador solicita que se brinde una mayor claridad sobre los programas que corren más riesgo y sobre la medida en que estas decisiones estarán en consonancia con las prioridades estratégicas de la Organización.
- 54.** El orador solicita aclaraciones sobre los factores que desencadenarán la aplicación de las medidas de contingencia, el cronograma de ese proceso y el modo y las fechas en que se consultará a los mandantes. Esos son elementos esenciales que garantizarán la previsibilidad, la transparencia y una participación significativa del Consejo de Administración y los mandantes de la OIT, en un momento en el que tal vez haya que tomar decisiones importantes con respecto al programa. Si la Organización no recibe los fondos previstos en los meses venideros, no puede esperar hasta noviembre para tomar decisiones, pues quizás para entonces ya se precisen ajustes operativos que afectarían a las actividades de los programas en toda la OIT. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores solicita que en junio de 2026 se facilite información actualizada y completa que permita al Consejo de Administración evaluar la situación de manera oportuna y, de ser necesario, proporcionar orientaciones antes de que resulte inevitable tomar ciertas decisiones. Si los fondos previstos no se reciben de manera efectiva en abril o mayo, la Organización quizás tenga que actuar con rapidez para garantizar la estabilidad financiera y salvaguardar al mismo tiempo sus prioridades fundamentales. En la reunión de junio, la Oficina debería facilitar mucha más información pormenorizada, que atienda las preocupaciones de los mandantes y ofrezca una visión más clara de las posibles repercusiones en los programas temáticos y del proceso y el cronograma para la activación de toda medida de contingencia. El Grupo de los Empleadores se planteará la posibilidad de proponer enmiendas al proyecto de decisión en función de las respuestas que brinde la Oficina.
- 55. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** destaca que es imprescindible ajustar el enfoque adoptado con respecto a la actual incertidumbre financiera. En la finalidad del documento no se indica claramente si se ha dado prelación a las restricciones financieras o a la reforma de la OIT. Persiste el interrogante acerca de si la OIT puede emprender una reforma que supone la realización de inversiones financieras cuando afronta una situación de austeridad marcada

por el retraso, el aplazamiento o la suspensión del gasto y por medidas de eficiencia en función de los costos derivadas de la falta de liquidez y los considerables atrasos. El orador solicita aclaraciones sobre la interpretación que hace el Grupo de los Trabajadores de la situación en el sentido de que la implementación de las medidas de contingencia incidirá directamente en las propuestas relativas a la reforma en curso, y hará peligrar el establecimiento del centro mundial de servicios y la aplicación de la Estrategia de Recursos Humanos, por ejemplo, y de que las medidas que se plantean en el documento GB.356/PFA/4 son un mero conjunto de medidas que cabría aplicar. Con respecto a las repercusiones en el personal, debería otorgarse prioridad a las propuestas presentadas por el Sindicato del Personal.

56. Si no dispone de todas las cifras necesarias, el Consejo de Administración no puede proponer alternativas; no obstante, debería encomendar a la Oficina que estudie otras medidas de contingencia posibles, en particular medidas reversibles, que preserven el mandato constitucional de la OIT y amparen al personal. Las crisis financieras no deben servir nunca para justificar un menoscabo de las funciones de rendición de cuentas o control, sobre todo en los ámbitos relacionados con la protección de los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nivel internacional. En todo el sistema de las Naciones Unidas, los problemas de financiación han provocado perturbaciones en los órganos de derechos humanos y han menguado la participación de la sociedad civil, lo que pone de manifiesto los riesgos que realmente conlleva permitir que la presión presupuestaria erosione los mecanismos de control y, en definitiva, el sistema multilateral.
57. Las medidas de contingencia deben estar estrictamente restringidas al presente bienio y no deben constituir un precedente para el siguiente. No se debe permitir que los recortes temporales degraden de manera permanente la capacidad estructural de la OIT, y el presupuesto para el siguiente bienio debe reflejar el mandato pleno de la Organización.
58. Por lo que se refiere al déficit de liquidez, el orador pregunta a la Oficina sobre la posibilidad de solicitar préstamos de otras instituciones para cubrir esa falta de liquidez o de pedir contribuciones adicionales a los Estados Miembros. Habida cuenta de que otras organizaciones afrontan la misma situación, el orador pregunta si la OIT podría seguir el modelo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que está manteniendo el nivel presupuestario aprobado y consignando las contribuciones no abonadas como deuda pendiente, en lugar de rebajar sus aspiraciones programáticas. Este sería un planteamiento justo para aquellos Estados Miembros que han abonado sus contribuciones, así como para la OIT y sus mandantes, que comprendería la protección de los mandatos constitucionales, sobre todo la labor relativa a las normas, el control y los derechos; la realización de pequeños recortes inteligentes en lugar de reducciones generalizadas; el fortalecimiento de las alianzas en el terreno, con el tripartismo como eje central; la diversificación de las fuentes de financiación sin perder la independencia, y el mantenimiento de un control estricto.
59. El Grupo de los Trabajadores considera que la actual versión del proyecto de decisión, en la que simplemente se pide al Consejo de Administración que tome nota de la situación, es insuficiente, e indica que examinará la versión enmendada que han propuesto los Estados Miembros de la Unión Europea. El Grupo de los Trabajadores coincide en que el Consejo de Administración debe volver a examinar la situación en junio.
60. El orador solicita a la Oficina que indique cuáles son los niveles mínimos necesarios para evitar una reducción del 20 por ciento, a saber, la cuantía mínima del Fondo de Operaciones y la proporción mínima de contribuciones prorrateadas que habrían de abonar los Estados Miembros para el año en curso. Esto es, si se recibe el 75 o el 80 por ciento de las

contribuciones antes de la reunión de junio, el Consejo de Administración podría plantearse la posibilidad de proceder a una reducción del 12,5 por ciento, y evitar así recortar un cuarto de los puestos de plantilla para finales de 2027.

61. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chipre dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Islandia, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte suscriben su declaración. El orador reconoce la necesidad de definir unas medidas de contingencia y solicita información adicional sobre las repercusiones financieras, incluidos los costos de cada medida. Las medidas de contingencia incidirán de manera considerable en la capacidad de la OIT de cumplir su mandato y deben estar en consonancia con la visión estratégica de la reforma. El orador insta a todos los Estados Miembros a que abonen sus contribuciones prorrateadas y las contribuciones atrasadas para evitar la aplicación de dichas medidas de contingencia.
62. En cuanto a la posibilidad de reducir la dotación de personal, el orador solicita aclaraciones sobre las salvaguardias que se establecerían para proteger los conocimientos especializados en los ámbitos normativo y técnico, las consultas y las prescripciones reglamentarias que serían de aplicación, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones y la manera en que se garantizaría el equilibrio geográfico y de género y se preservaría al mismo tiempo la capacidad de la Organización a largo plazo.
63. Con el fin de velar por que el Consejo de Administración participe en la definición del plan de contingencia, los Estados miembros de la Unión Europea han propuesto una enmienda con arreglo a la cual se solicita a la Oficina que presente, para ser aprobado en la reunión de junio, un marco de contingencia para el bienio 2026-2027 que incluya unos principios rectores, una metodología y un esbozo de medidas, que deberían estar en consonancia con las orientaciones estratégicas proporcionadas por el Consejo de Administración en el contexto del examen del documento INS/7 durante la presente reunión y reuniones anteriores. Un marco de esa naturaleza mejoraría la transparencia y la claridad respecto del fundamento y las modalidades de toda medida de contingencia. Habida cuenta de la separación de poderes existente entre el Director General y el Consejo de Administración, en la enmienda propuesta también se solicita a la Oficina que presente un informe al respecto al Consejo de Administración para adoptar decisiones sobre las medidas de contingencia que pudieran requerir de su aprobación. La enmienda también plasma el hecho de que las medidas mencionadas en el documento GB.356/PFA/4 se describen como «posibles» medidas de contingencia. La Unión Europea y sus Estados Miembros solicitan a la Oficina que, antes de la reunión de junio, facilite toda la información sobre la situación financiera, incluida la situación de los préstamos internos y la reposición del Fondo de Operaciones.
64. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Sudáfrica reconoce que los planes de contingencia son necesarios; sin embargo, las medidas propuestas tienen profundas implicaciones para el mandato de la OIT y para sus mandantes. Antes de poder examinar plenamente su conveniencia, el grupo de África solicita aclaraciones sobre las previsiones de ingresos y los supuestos relacionados con los flujos de tesorería que activarían la aplicación de las medidas en el tercer trimestre de 2026, así como las hipótesis financieras subyacentes y la escala, las probabilidades y el calendario concreto del déficit previsto.
65. La propuesta de reducción del 50 por ciento de la cuenta destinada a la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO) y los importantes recortes de los recursos distintos de los de personal para viajes, seminarios y actividades operativas son motivo de profunda preocupación. No se trata de complementos administrativos, sino de los propios medios que

permiten a la OIT prestar apoyo a los mandantes tripartitos y colaborar con ellos sobre el terreno. El orador pide que se ofrezcan detalles sobre la estrategia de la Oficina para proteger de los recortes los programas prioritarios y las operaciones sobre el terreno y, más concretamente, que se indique cuáles son las prioridades temáticas o los programas técnicos que corren mayores riesgos. Pide garantías de que no se verá dañada irreparablemente la capacidad de la Organización para cumplir su mandato fundamental en favor de quienes más lo necesitan. En relación con las medidas de contingencia, el grupo sigue preocupado por la propuesta de recorte del 15,1 por ciento en los programas exteriores, que parece desproporcionada en comparación con otros ámbitos y dificultará el compromiso de la Oficina de reforzar las actividades en el terreno.

66. El grupo de África solicita detalles sobre el número de miembros del personal que han partido en el último año de forma natural, por jubilación anticipada y de otras formas, así como los ámbitos afectados y el ahorro resultante. La posible supresión de hasta 350 puestos en un solo bienio supondría una drástica reducción de la capacidad de la fuerza de trabajo, especialmente si se tiene en cuenta a quienes ya han abandonado la Organización. Ello podría tener consecuencias catastróficas en términos de ejecución y, básicamente, socavaría la propia eficiencia y la eficacia que se pretenden lograr con esta iniciativa. El grupo insta encarecidamente a la Oficina a que reconsidere la escala del enfoque. Aunque los ajustes de plantilla sean inevitables, debe recurrirse a ellos como último recurso. El grupo exhorta a la Oficina a priorizar la gestión de los puestos vacantes y la reducción natural de la plantilla a fin de minimizar las consecuencias para el personal; a establecer criterios rigurosos para preservar los conocimientos técnicos esenciales y proteger la memoria institucional, y a explicar con claridad de qué manera determinará el Consejo de Administración los puestos que se consideran no esenciales y las regiones, programas y departamentos que se verán afectados. Es esencial que la OIT lleve a cabo un diálogo social genuino y de buena fe con los representantes del personal durante todo el proceso. En términos generales, la Oficina debería intensificar el examen de alternativas que puedan mitigar o incluso evitar la adopción de medidas de contingencia tan severas.
67. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno del Paraguay, observando que persiste la incertidumbre en cuanto al pago puntual de las contribuciones prorrateadas y las contribuciones atrasadas, y que los países disponen actualmente de un margen fiscal limitado, reafirma la necesidad de que todos los Estados Miembros redoblen los esfuerzos para cumplir sus obligaciones financieras con la OIT. El grupo toma nota de la lista no exhaustiva de medidas de contingencia propuestas por la Oficina en el párrafo 11 del documento, en particular de aquellas que podrían afectar directamente a los puestos de trabajo, y solicita mayor claridad sobre el proceso de planificación, aprobación y aplicación de dichas medidas. En cuanto a los procedimientos de consulta y aprobación referidos en el párrafo 10 del documento, la oradora solicita información adicional sobre la función del Consejo de Administración en relación con la aplicación del Reglamento Financiero y el Estatuto del Personal en el marco del establecimiento de las medidas de contingencia. Por otro lado, en vista de que en el apartado c) del proyecto de decisión se establece que el Consejo de Administración solicita a la Oficina que le presente información financiera actualizada sobre la aplicación de toda medida de contingencia activada en su 358.^a reunión (noviembre de 2026), la oradora pregunta si ello significaría, en caso de aprobarse, que la Oficina podría aplicar cualquier medida de contingencia que considerase necesaria sin la autorización previa del Consejo de Administración. Es fundamental que todos los miembros del Consejo de Administración y el personal de la Oficina compartan un mismo entendimiento sobre la manera en que se planificarían y aplicarían las medidas de contingencia en caso de que estas resultasen necesarias.

68. **Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno de España felicita a la Oficina por la reducción en la primera fase de la reforma de alrededor del 8,9 por ciento del presupuesto ordinario aprobado para 2026-2027, y toma nota de que los recortes adicionales indicados en el documento GB.356/INS/7 para el bienio 2028-2029 representarían una reducción acumulada del 12,5 por ciento en los dos bienios. No obstante, habida cuenta de que existen incoherencias entre ese documento y el documento GB.356/PFA/4, solicita que se aclare qué cifra refleja con exactitud el déficit, cuál es el impacto estimado de las reducciones acumuladas de personal, si la Oficina puede garantizar que se protegerá la capacidad de la OIT para cumplir su mandato fundamental, qué puestos o unidades concretos se verían afectados en las diferentes hipótesis y si la Oficina ha considerado la posibilidad de adoptar medidas generales, como reducciones temporales de la jornada laboral, a fin de evitar la terminación de contratos por iniciativa del empleador.
69. Con respecto a los 350 puestos señalados en el documento GB.356/PFA/4 como susceptibles de supresión en concepto de medida de contingencia, el orador pregunta si estos incluyen los 120 puestos cuya reducción se indica en el documento GB.356/INS/7 para ambos bienios. Solicita asimismo la elaboración de un calendario en el que se detalle el ahorro previsto gracias a la supresión de puestos, así como los costos puntuales específicos derivados del cumplimiento de las obligaciones estatutarias y de la celebración de consultas.
70. El orador solicita información más clara sobre la medida en que las reducciones correspondientes a la primera fase de la reforma son estructurales y sostenibles, en lugar de aplazamientos o medidas temporales. Pide que se aclare la distinción entre las «reducciones en el presupuesto operativo» y las «reducciones en las asignaciones del presupuesto ordinario» que figuran, respectivamente, en los cuadros 1 y 2. Además, el PIEM agradecería que se incluyera un tercer cuadro en el que se presentaran las reducciones por grupo orgánico vinculadas únicamente a las medidas de contingencia. El grupo también acogería con agrado una presentación más clara de las etapas clave de aplicación de la reforma y de las obligaciones de rendición de cuentas con respecto a sus principales ejes, así como de la manera en que se demostrarán los avances ante las decisiones cruciales que se deberán adoptar en 2026. Además, el orador pregunta cómo garantizará la Oficina que las medidas de contingencia resulten coherentes con las prioridades en el contexto de la reforma.
71. El PIEM solicita aclaraciones sobre los umbrales y los indicadores que activarían las medidas de contingencia y sobre la existencia de algún mecanismo que permita desactivarlas, y pide que se especifique qué medidas podrían adoptarse en virtud de la actual delegación de autoridad y cuáles requerirían la aprobación del Consejo de Administración. Si bien el Director General dispone de facultades discrecionales para aplicar las medidas de contingencia, habida cuenta de su alcance y de sus repercusiones en materia de recursos humanos, el Consejo de Administración debería desempeñar un papel activo en su determinación.
72. El orador solicita un análisis claro de los efectos que tendrán las medidas de contingencia en la capacidad de la OIT para desempeñar sus funciones básicas y pregunta qué criterios se tendrán en cuenta para salvaguardar ámbitos específicos del mandato de la Organización, preservando las competencias esenciales y la memoria institucional. Asimismo, solicita a la Oficina que confirme su capacidad para supervisar y evaluar adecuadamente la reforma y las medidas de reducción de la plantilla, ya que los riesgos podrían aumentar durante la reestructuración. Pregunta también de qué manera prevé la Oficina restablecer la solidez de su posición financiera, y en particular del Fondo de Operaciones. El PIEM está en condiciones de respaldar la enmienda al proyecto de decisión propuesta por los Estados miembros de la Unión Europea.

- 73. Hablando en nombre de los países nórdicos¹**, un representante del Gobierno de Dinamarca también apoya la enmienda propuesta por los Estados miembros de la Unión Europea. Expresa su preocupación por la remisión a una fase posterior de la decisión sobre la medida de contingencia propuesta relativa a la terminación de los contratos de hasta 350 miembros del personal, así como por las repercusiones que dicha medida podría tener sobre la memoria institucional y la capacidad de la Organización para seguir cumpliendo su mandato y responder a las necesidades de los mandantes. Las terminaciones de contratos por iniciativa del empleador nunca son deseables, aunque a veces son inevitables, también en el ámbito nacional. Así, debería tomarse en consideración la posibilidad de que una decisión temprana limite el número de puestos que en última instancia sea necesario suprimir. Es de vital importancia que la OIT pueda seguir cumpliendo su mandato fundamental. Si, por ejemplo, hubiera que suspender o limitar el alcance del mecanismo de control o de los programas de supervisión, sería preferible buscar mayores eficiencias en las carteras de personal sobre la base del ejercicio de redefinición de las prioridades. La suspensión de las contrataciones es una forma sencilla y eficaz de adaptarse a una nueva situación a corto plazo y, según ha podido comprender en la discusión anterior, la Oficina viene aplicándola desde junio de 2025. Sin embargo, ahora se presenta como una medida de contingencia.
- 74.** El aplazamiento de las decisiones difíciles hasta que es demasiado tarde para actuar no resulta la forma más eficaz de proceder, de manera que la Oficina debería adoptar desde ahora medidas más ambiciosas con el fin de evitar la necesidad de aplicar procesos dilatados y muy laboriosos en el futuro y establecer de ese modo una forma sostenible de avanzar. Es importante disponer de un plan realista a largo plazo que incluya reformas y medidas de contingencia concretas, así como un enfoque coherente para ambos tipos de actuaciones.
- 75. Una representante del Gobierno de Francia** se suma a la declaración de la Unión Europea y sus Estados miembros y a la del PIEM. Observa que la situación financiera sigue siendo frágil, pese a las contribuciones recibidas desde principios de año. Las reservas se han agotado en gran medida y se mantiene la incertidumbre en cuanto al pago de las contribuciones atrasadas. La oradora exhorta a todos los Estados Miembros a cumplir urgentemente con sus obligaciones y a pagar sus contribuciones de forma íntegra y puntual.
- 76.** El Consejo de Administración debe adoptar rápidamente medidas audaces y responsables, ya que cualquier demora podría hacer necesaria la aplicación de medidas aún más dolorosas. Desde hace casi un año, el personal de la OIT ha seguido desempeñando su labor sin disponer siempre de los recursos necesarios y sin tener ninguna certeza sobre su propio futuro dentro de la Organización. Por consiguiente, la oradora insta a la Oficina a que precise mejor las medidas propuestas en consulta con el Sindicato del Personal. Recuerda asimismo que el Consejo de Administración debe estar en condiciones de desempeñar plenamente su función. De aplicarse, las medidas de contingencia tendrían una incidencia importante y duradera sobre la capacidad de la OIT para cumplir su mandato y podrían causar una brusca interrupción de la reforma estructural en curso. Alienta a los miembros del Consejo de Administración a que apoyen la enmienda propuesta por los Estados miembros de la Unión Europea.
- 77. Un representante del Gobierno de China** lamenta que la Organización se enfrente a graves dificultades financieras debido a los importantes atrasos en el pago de las contribuciones por parte de determinados países. China siempre ha cumplido escrupulosamente sus obligaciones

¹ Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca.

como Estado Miembro y ha apoyado a la OIT en el ejercicio de sus funciones con una actitud positiva y responsable.

78. El orador manifiesta su preocupación por el recorte del 50 por ciento en la cuenta CTPO. La cooperación técnica es el medio fundamental del que se sirve la Organización para cumplir su mandato fundamental y responde a las necesidades de los países en desarrollo; es una pieza clave en la promoción de los cuatro pilares del trabajo decente. Una reducción sustancial de los gastos correspondientes afectaría considerablemente a la capacidad y la eficacia de la Organización a la hora de proporcionar asistencia a sus Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo. La Oficina debería hacer todo lo posible por mantener el nivel de apoyo técnico que presta, mediante métodos de trabajo innovadores, asignaciones optimizadas de los recursos y el pleno aprovechamiento de la tecnología, así como por no trasladar las presiones financieras a los Estados Miembros que necesitan asistencia.
79. La reducción de 350 puestos de trabajo para finales de 2027, prevista en las medidas de contingencia que se han propuesto, es verdaderamente lamentable. La Oficina debería seguir estudiando medidas alternativas para reducir los gastos distintos de los de personal y esforzarse al máximo para evitar los despidos a gran escala. Si, en última instancia, las terminaciones de contratos por iniciativa del empleador son inevitables, es esencial que se respeten estrictamente los principios de equidad, transparencia y consulta, manteniendo al mismo tiempo la diversidad y la representatividad del personal y teniendo plenamente en cuenta las preocupaciones y circunstancias de los países infrarrepresentados. El orador alienta a la Oficina a estudiar otras medidas, como la suspensión de las vacaciones en el país de origen, y a destinar los ahorros resultantes a asegurar la realización de las actividades principales. Solicita que en la reunión de junio se presente información actualizada sobre el flujo de tesorería y las contribuciones prorrateadas.
80. **Un representante del Gobierno del Brasil** señala que las dificultades financieras derivadas del impago de las contribuciones prorrateadas son un problema recurrente, para el que no se vislumbra una solución sostenible. Incluso si las medidas de reforma previstas en el documento GB.356/INS/7 para generar un ahorro del 12,5 por ciento en un periodo de cuatro años se aplicaran plenamente, al parecer, cada año se propondrían al Consejo de Administración nuevas medidas de emergencia para reducir los gastos. Por ello, se requieren aclaraciones más detalladas sobre cómo la Oficina evaluará la situación y qué medidas tiene previsto adoptar para evitar que resulte necesario aplicar un nuevo conjunto de medidas de contingencia en 2027 y en los años siguientes.
81. Es probable que la pérdida de más de 300 miembros del personal tenga efectos extremadamente perjudiciales para la eficiencia y la eficacia de la labor de la Organización. El orador señala que, si bien, según evaluación de la Oficina, para los próximos años bastaría con un ahorro equivalente a 175 puestos de trabajo, esa cifra tendría que duplicarse en 2027 para compensar los recursos que no se ahorraran en 2026. Sin embargo, habida cuenta de que la supresión de 350 puestos de trabajo como medida de contingencia se mantendría en los ejercicios fiscales posteriores, el orador solicita que se aclare si realmente es necesario suprimir otros 175 puestos adicionales, si una reducción inicial de 175 sería suficiente.
82. El orador lamenta que las medidas de contingencia puedan afectar negativamente al fortalecimiento de la presencia de la OIT en las oficinas exteriores, una cuestión de especial importancia para los países del GRULAC. Reitera el llamamiento de su Gobierno a los Estados Miembros, en particular a los principales contribuyentes, para que abonen puntualmente sus contribuciones y liquiden sus atrasos, señalando que la incertidumbre en torno a esos recursos merma la capacidad de la Organización para actuar con eficacia y cumplir su mandato.

83. El Brasil considera que la enmienda propuesta por los Estados Miembros de la Unión Europea reviste gran interés, pero escuchará las opiniones de los demás miembros del Consejo de Administración y las aclaraciones que proporcione la Oficina antes de manifestar su posición definitiva.
84. **Un representante del Gobierno de Barbados** señala la necesidad de conciliar el cumplimiento del mandato de la Organización con la aplicación de reformas ajustadas a la realidad financiera. Se debe hacer todo lo posible por limitar el número de terminaciones de contratos por iniciativa del empleador, pues muchos miembros del personal tienen personas a su cargo y han dedicado su vida a la OIT y a la promoción de la justicia social y el trabajo decente. No hay una forma indolora de adaptarse a una reducción del 20 por ciento en la financiación. La Organización debe actuar con rapidez, ya que cualquier retraso daría lugar a un mayor número de separaciones del servicio. La pérdida de 350 miembros del personal de la OIT también tendrá importantes repercusiones negativas en la labor de la Organización y su capacidad para cumplir su mandato fundamental. Habida cuenta de la magnitud y gravedad de la cuestión, y sus importantes consecuencias para el futuro de la Organización, el Consejo de Administración debería recibir información actualizada al respecto en su reunión de junio.
85. **Un representante del Gobierno de Bangladesh** manifiesta su preocupación por la reducción del 9,6 por ciento en los recursos destinados a los programas de acción prioritarios, que contrasta con la reducción global del 8,9 por ciento prevista para la primera fase de aplicación de la reforma, así como por la propuesta de reducir en un 50 por ciento la ya de por sí escasa asignación de la CTPO. Insta a la Oficina a reducir la cuantía de los recortes de los fondos de la CTPO, ya que son los únicos recursos disponibles para cubrir el déficit en las contribuciones de los donantes a los programas de la OIT.
86. El orador acoge con satisfacción el compromiso de realizar las consultas pertinentes y seguir los correspondientes procedimientos de aprobación en caso de que sea necesario adoptar las medidas de contingencia y confía en que la Oficina no hará ningún ajuste de personal que afecte de manera desproporcionada a las mujeres o a los miembros del personal procedentes de países infrarrepresentados.
87. Asimismo, solicita información actualizada sobre el pago de las contribuciones prorrateadas, incluidos los atrasos, ya que, sin una comprensión adecuada del flujo de tesorería, el Consejo de Administración no puede anticipar ninguna medida de contingencia. Si en la fecha límite no se han recibido pagos significativos, la Oficina deberá llevar a cabo las consultas oportunas y seguir el correspondiente procedimiento de aprobación para aplicar las medidas de contingencia.
88. **Una representante del Gobierno de México** señala que es necesario disponer de información oportuna y transparente sobre la evolución del flujo de tesorería, de modo que las decisiones del Consejo de Administración se basen en análisis actualizados. Es fundamental que el Consejo de Administración sea claro con respecto a los criterios y el calendario para la activación de cualquier medida de contingencia, de modo que los mandantes puedan comprender plenamente sus implicaciones. Para México, preservar el mandato tripartito y la capacidad técnica de la OIT es una prioridad. En caso de ajustes, estas funciones básicas deben protegerse por encima de las actividades de naturaleza operativa, como la organización de eventos, viajes o seminarios, cuyo recorte no tendría el mismo impacto estructural.
89. Cualquier decisión que afecte al personal debe adoptarse con pleno respeto al diálogo social, dando prioridad a la supresión de puestos vacantes y a las reasignaciones, así como a la equidad en la aplicación de los criterios. Es esencial mantener la capacidad institucional de la Organización y la diversidad geográfica de su personal, de manera se conserve el

conocimiento especializado y la representación equilibrada que caracterizan al sistema multilateral.

90. **Un representante del Gobierno de Namibia**, autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, expresa su preocupación por los continuos problemas de flujo de tesorería a los que se enfrenta la OIT e insta encarecidamente a los Estados Miembros a que cumplan íntegra y puntualmente con sus obligaciones financieras para que la OIT pueda cumplir eficazmente su mandato. Asimismo, solicita a la OIT que colabore con los Estados Miembros para mejorar el cumplimiento de los pagos, en particular en el caso de los países atrasados en el pago de sus contribuciones.
91. La posible pérdida de hasta 350 puestos de trabajo, que se ve agravada por la incertidumbre sobre qué departamentos de la OIT se verán afectados, desmoraliza al personal y puede reducir significativamente la capacidad de la Organización para cumplir sus objetivos a corto, medio y largo plazo. Es imprescindible que en cualquier decisión relativa a la dotación de personal se dé prioridad a la equidad, la transparencia y el diálogo social, teniendo en cuenta la importancia de proteger los conocimientos técnicos esenciales y evitar consecuencias y repercusiones no deseadas.
92. Los recortes propuestos tendrían consecuencias adversas en diversos ámbitos, incluidos aspectos no relacionados con la dotación de personal, como los viajes y los seminarios. Los viajes en misiones son indispensables para que la OIT cumpla su cometido eficazmente. Las misiones son el único mecanismo verdaderamente eficaz de que dispone la OIT para apoyar a los mandantes nacionales, promover las prioridades del trabajo decente y velar por que el mandato de la Organización se aplique en el terreno. Por lo tanto, solicita a la Oficina que se asegure de que los recortes propuestos en los viajes y las misiones técnicas no afecten de manera desproporcionada a los Estados Miembros en los que la OIT no tiene presencia, como Namibia, y de que no generen desigualdades no deseadas.
93. **Un representante del Gobierno de Zimbabwe**, autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, subraya que la reducción del 50 por ciento propuesta para la cuenta CTPO supone un importante revés para las misiones de la OIT y pone en peligro su capacidad para llevar a cabo con eficacia actividades fundamentales, tanto en el terreno como en la sede. Un recorte de tal magnitud tendría repercusiones en los principales ámbitos de trabajo de la OIT. Es necesario examinar en detalle las consecuencias de los recortes antes de tomar cualquier decisión. Es posible que el impacto no sea fácilmente reversible y que los avances logrados hasta la fecha se retrasen o incluso se reviertan. La visión estratégica de la OIT debería incluir propuestas destinadas a alentar a los Estados Miembros a pagar puntualmente sus contribuciones prorrateadas. La OIT ha contribuido a la estabilidad y la prosperidad de las naciones, así como a la integración regional, y cualquier obstáculo que impida lograr estos resultados supondría un revés para los mismos ideales que la OIT defiende. El orador insta a la Oficina a que informe al Consejo de Administración de cualquier novedad en la próxima reunión.
94. **Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) confirma que una reducción del 20 por ciento significaría una gran pérdida de recursos para que la OIT pueda ejecutar su programa de trabajo. Habría que tomar una decisión respecto de las medidas de contingencia en el tercer trimestre de 2026 a más tardar, porque si no hubiera liquidez suficiente en septiembre, no se podrían efectuar los pagos de salarios y otros a partir de octubre. El hecho de que los Estados Miembros puedan pagar sus contribuciones prorrateadas en cualquier momento del año es otro factor que añade incertidumbre. La Oficina estudiará

cómo podrían aplicarse las medidas de contingencia. Se espera que algunas de ellas sean fácilmente reversibles, pero otras tal vez no lo sean. La situación es un juego de suma cero: para mantener los recursos distintos de los de personal con cargo a la CTPO o reducirlos en un porcentaje menor al 50 por ciento, habría que recortar puestos del personal. La Oficina ha tomado nota de todos los comentarios sobre el ejercicio de redefinición de prioridades, la necesidad de claridad y transparencia y el pedido de que se presente información en forma periódica y una actualización en la reunión de junio.

95. En respuesta a una pregunta formulada por el Gobierno del Brasil, explica que, si el momento de tomar esa decisión hubiese sido antes del comienzo del bienio, las cuentas se hubiesen equilibrado con la reducción de 175 puestos. Pero como la decisión tiene que tomarse a mitad del bienio, cuando ya se han hecho gastos, solo quedaría el presupuesto de un año para pagar al personal, de modo que habría que recortar el doble de puestos como medida transitoria en el segundo año del bienio.
96. En respuesta a las preguntas del portavoz del Grupo de los Trabajadores, dice que, en efecto, sería prudente avanzar con algunas medidas de reforma pese a la falta de liquidez porque así se ayudaría a que la Organización reaccione rápidamente ante una falta de liquidez en el futuro. Además, no hay motivo para no avanzar con las medidas de reforma que no tienen costo financiero. El porcentaje mínimo de contribuciones recibidas que evitaría la adopción de las medidas de contingencia probablemente se ubique entre el 85 y el 90 por ciento, dependiendo de cuándo y cómo se reciban las contribuciones. En el pasado, la OIT ha tenido uno de los índices más altos de percepción de contribuciones prorrateadas de sus Estados Miembros, de un 98 por ciento en un periodo de cuatro años, en promedio. Con respecto a los préstamos, el artículo 21, 1), b) del Reglamento Financiero permite que el Director General solicite autorización al Consejo de Administración para pedir un préstamo; sin embargo, eso significaría que habría que devolver con intereses los fondos recibidos. Además, el artículo 21, 3) permite que el Director General, en casos de emergencias o contingencias, solicite al Consejo de Administración y a la Conferencia que aprueben una contribución adicional de los Estados Miembros, en cuyo caso dicha contribución se percibiría para el segundo año del bienio. Sin embargo, el orador desconoce si se ha recurrido a alguna de esas dos disposiciones en la historia de la OIT. Confirma que el Fondo de Operaciones está agotado. El Reglamento Financiero establece que dicho Fondo debe reponerse con las contribuciones atrasadas de años anteriores, pero hasta el 23 de marzo de 2026 se recibieron solo 3,8 millones de francos suizos en concepto de contribuciones atrasadas.
97. El déficit provisional para el bienio 2024-2025 actualmente es del orden de los 52,6 millones de dólares de los Estados Unidos; sin embargo, el nivel final se confirmará cuando los auditores externos hayan determinado la cifra correspondiente al gasto final del año 2025.
98. Si bien hay cierta superposición entre los documentos GB.356/PFA/4 y GB.356/INS/7, el primero aborda las medidas de contingencia que sería necesario tomar en determinado momento para hacer frente al déficit de ingresos, mientras que el segundo es una respuesta estructurada a un proceso de reforma, de modo que no siempre hay un nexo directo. En lo que respecta a qué medidas se adoptarían y cuándo, el documento GB.356/PFA/4 ofrece un ejemplo de lo que sucedería en el caso de que hubiera una caída del 20 por ciento en los ingresos, pero también hay otras opciones disponibles. El recorte de la plantilla del personal solo se contempla como último recurso.
99. El estado de las contribuciones prorrateadas recibidas de todos los Estados Miembros se actualiza a medida que se reciben dichas contribuciones, por lo menos una vez por semana.

La información está disponible en el sitio web de la OIT, y la Oficina está trabajando para que se pueda encontrar esa información con más facilidad.

- 100. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** pide que se aclare si la deuda por cobrar se trasladará al presupuesto para el bienio 2028-2029. Entiende que todas las medidas de contingencia se han examinado en relación con el bienio 2026-2027 solamente y que el Consejo de Administración comenzará a estudiar medidas para el bienio 2028-2029 en su reunión de noviembre. También entiende que la opción de recurrir a un préstamo para cubrir el déficit a partir de septiembre no se ha descartado. Por último, pregunta si, en el caso de que se recibiera este año la mitad de los 232 millones de francos suizos de contribuciones atrasadas, estas volverían al nivel normal de 150-160 millones de francos suizos, lo que haría que la situación financiera sea menos complicada.
- 101. El portavoz del Grupo de los Empleadores** destaca que su Grupo y algunos Gobiernos han planteado importantes preguntas acerca de los departamentos y las líneas de trabajo que se verían afectados, en la sede o en el terreno, cómo se los determinaría, cuándo se consultaría a los mandantes y cómo la Oficina planificará y aplicará las medidas. Solicita a la Oficina que dé una respuesta por escrito al Consejo de Administración.
- 102. El representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) responde al portavoz del Grupo de los Trabajadores que la deuda que la OIT tiene por cobrar nunca se cancela. La discusión sobre el presupuesto para el bienio 2028-2029 efectivamente comenzará en la reunión de noviembre. Todos los factores serán objeto de discusión y aprobación por el Consejo de Administración. La opción del pedido de préstamo, a la fuente que sea, deberá someterse al Consejo de Administración y contar con la aprobación formal de los Estados Miembros. El Fondo de Operaciones cuenta con 35 millones de francos suizos. La respuesta a la pregunta sobre las contribuciones atrasadas es que tal vez con ellas se podría regularizar la situación, pero esta dependerá también de los pagos futuros.
- (El Consejo de Administración reanuda la discusión sobre este punto en una sesión ulterior).*
- 103. La Presidenta** señala a la atención del Consejo de Administración la respuesta que la Oficina facilitó por escrito a las cuestiones planteadas².
- 104. El portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que es esencial mantener una consulta sustantiva con los miembros del Consejo de Administración antes de poner en marcha cualquier medida de contingencia, con el fin de asegurar la confianza en el proceso. Dichas medidas deben basarse en una adecuada determinación y redefinición de prioridades que reflejen una visión estratégica clara y ambiciosa, en consonancia con la Declaración del Centenario (2019). La determinación de prioridades debería reflejar las prioridades fundamentales, más allá de las normas, e incluir cuestiones como el empleo, las competencias y la productividad. La cuestión de las empresas sostenibles ha de figurar como parte esencial del Programa de Trabajo Decente. Toda estrategia relativa al traslado de personal debe ajustarse a la decisión adoptada en la 355.^a reunión del Consejo de Administración, de modo que los conocimientos especializados en materia de políticas se mantengan en la sede de la OIT. Las medidas que se adopten deberían basarse en una metodología clara y sólida, con un calendario de aplicación, que se examinará en la 357.^a reunión del Consejo de Administración, en junio de 2026.
- 105. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que es más importante saber si el 80 por ciento de las contribuciones prorrateadas se abonarán antes de junio de 2026 que plantearse

² GB.356/PFA/4/Respuesta de la Oficina.

qué va a pasar con respecto al 20 por ciento restante. Es de vital importancia contar con el pago de, al menos, entre el 80 y el 85 por ciento de las contribuciones antes del verano, para poder determinar si será necesario activar las medidas de contingencia en caso de un déficit de ingresos del 20 por ciento en las contribuciones prorrateadas de aquí a septiembre. Todos los Estados Miembros deberían pagar sus contribuciones en el plazo establecido. Los Estados que no las han abonado, y que están representados en esta sala, son conscientes de las dificultades financieras que atraviesa la Organización. Si no se recibe el 80 por ciento de las contribuciones, será necesario elaborar un plan por etapas en el que se contemplen diferentes opciones. El Grupo de los Trabajadores agradecería recibir más información sobre la creación de un fondo de rotación, al que se ha referido el Director General. Si bien los Estados que han abonado sus contribuciones no pueden hacerse cargo de las de quienes no las han abonado, algunos Estados del Sur Global podrían tener la posibilidad de contribuir de otra manera, motivo por el cual se ha propuesto la creación del denominado «Fondo de Filadelfia», con el fin de que la OIT pueda cumplir su mandato constitucional. Del mismo modo, el Gobierno de Suiza ha reiterado su oferta de apoyar a la OIT, siempre que se preserven en la sede de Ginebra los conocimientos especializados necesarios en los ámbitos normativo, técnico y en materia de políticas. En tercer lugar, la Organización debería estar preparada, llegado el caso, para solicitar un préstamo, tal y como ha señalado Sudáfrica, y debería presentar la documentación necesaria pertinente en la próxima reunión del Consejo de Administración. La Oficina ha afirmado que el Reglamento Financiero lo permite, aunque no se haya hecho en los últimos 50 años. Si se produce el peor de los casos posibles, la Oficina tendría que reconsiderar la distribución por grupo orgánico de las reducciones que entrañan las medidas de contingencia, tal y como se indica en el documento GB.356/PFA/4. El cuadro que figura en dicho documento muestra reducciones de entre el 10 y el 80 por ciento. Por ejemplo, en una situación hipotética de «catástrofe», se prevén recortes del 15 por ciento en los programas exteriores, lo que supone una reducción de 45 millones de dólares de los Estados Unidos. Por lo tanto, uno de los mayores recortes propuestos no se corresponde con las declaraciones realizadas ni con la propuesta de la Oficina de dotar a las oficinas exteriores de 90 puestos adicionales. El Grupo de los Trabajadores acepta las enmiendas introducidas en el proyecto de decisión.

- 106. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chipre indica que, tras mantener consultas, los Estados miembros de la Unión Europea proponen una subenmienda a la enmienda que ellos mismos presentaron, que consiste en añadir en el apartado *b)* la expresión «con un calendario de aplicación». La enmienda propuesta al apartado *b)* tiene por objeto asegurar la participación del Consejo de Administración en el importante proceso de elaboración de un plan de contingencia, en caso de que resulte necesario si se produce un déficit de ingresos de hasta el 20 por ciento de las contribuciones prorrateadas durante el año en curso. En la enmienda se subraya que las medidas de contingencia previstas en el documento son medidas «posibles» y solicita a la Oficina que presente, para ser aprobado en la reunión del Consejo de Administración de junio, un marco de contingencia para el bienio 2026-2027 que incluya principios rectores, una metodología y un esbozo de las medidas con un calendario de aplicación, que esté en consonancia con las orientaciones estratégicas proporcionadas por el Consejo de Administración en el contexto del proceso de reforma en sus 355.^a y 356.^a reuniones. Dicho marco contribuiría a aumentar la transparencia y la claridad en cuanto a la justificación y la modalidad de las medidas de contingencia que, en su caso, se incluyan en el plan de contingencia. Teniendo presente la separación de poderes entre el Director General y el Consejo de Administración, el orador recuerda que, en el nuevo apartado *c)* de la enmienda propuesta, se solicita a la Oficina que presente un informe al Consejo de Administración para

que este adopte las decisiones pertinentes sobre las medidas de contingencia que pudieran requerir su aprobación.

- 107. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Sudáfrica dice que su grupo apoya la enmienda en su forma subenmendada.
- 108. Un representante del Gobierno de Sudáfrica** pregunta si un solo día será suficiente para tratar el gran número de cuestiones cruciales que han de examinarse en la reunión del Consejo de Administración de junio, y, por consiguiente, si se podría tomar la decisión de ampliar la duración de la reunión a dos días.
- 109. Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno de España dice que el Consejo de Administración debe mantenerse informado y, cuando proceda, ser invitado a proporcionar orientación adicional y dar su aprobación antes de decidirse cualquier medida de contingencia con amplias implicaciones. El PIEM desearía que se estableciera una distinción clara entre las medidas que entran dentro del ámbito de la autoridad delegada y aquellas que requieren la aprobación del Consejo de Administración.
- 110.** Debido a la incertidumbre sobre el calendario de recepción de fondos, solicita a la Oficina que aclare los plazos, los umbrales y los indicadores específicos que darían lugar a la aplicación de medidas de contingencia, así como el orden en que se introducirían esas medidas. Pregunta si existirá un mecanismo para desactivar las medidas de contingencia en caso de que mejore la situación de liquidez.
- 111.** El PIEM solicita a la Oficina que elabore una metodología que incluya criterios que se aplicarán antes de decidir sobre recortes en áreas específicas o funciones críticas. Dicha metodología debería incluir un análisis de los ahorros previstos derivados de la supresión de puestos y la identificación de las áreas de trabajo esenciales que deben protegerse. La Oficina debería dar prioridad a medidas reversibles que no limiten la capacidad futura de la Organización para cumplir su mandato fundamental. Esto debería lograrse mediante una redefinición disciplinada de las prioridades y una mayor eficiencia. La Oficina debería minimizar la pérdida de conocimientos técnicos, memoria institucional y personal experimentado, y mitigar los efectos mediante la reasignación del personal para reequilibrar las reducciones desproporcionadas en ciertas unidades o ubicaciones.
- 112.** El PIEM observa con gran preocupación que el impacto acumulativo en la plantilla podría ascender a unos 410 puestos, sumadas las reducciones ya previstas en el marco del proceso de reforma. Subraya la importancia de una total transparencia en cuanto a las repercusiones en la plantilla como parte de la metodología que se presentará al Consejo de Administración en su 357.ª reunión. Espera con interés el resultado de las negociaciones con el Sindicato del Personal para aplicar medidas temporales, entre ellas la reducción de la jornada laboral de todo el personal como alternativa a las separaciones del servicio involuntarias. La Oficina debería elaborar medidas destinadas a reforzar la sostenibilidad financiera y a gestionar posibles déficits de ingresos a medio plazo.
- 113.** El PIEM felicita a la Oficina por haber creado un sitio web específico que ofrece información actualizada periódicamente sobre la situación financiera, los avances de la reforma y las implicaciones financieras conexas. El sitio web debería exponer con claridad las etapas clave de la implementación y las responsabilidades correspondientes a los principales ejes de la reforma, y debería mostrar los avances antes de que se tomen decisiones clave sobre medidas de contingencia. El sitio web debería facilitar al Consejo de Administración la supervisión y evaluación de la reforma y de las reducciones de plantilla. El IMEC acepta la enmienda presentada por la Unión Europea en su forma subenmendada.

- 114. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno del Paraguay dice que, en relación con las enmiendas propuestas, el GRULAC podría estar de acuerdo con la formulación del apartado *b*). En cuanto al apartado *c*), expresa algunas reservas, ya que desearía que se estableciera una delimitación clara de las responsabilidades respectivas en relación con las medidas de contingencia. La oradora pregunta qué medidas requerirían la aprobación del Consejo de Administración y cuáles no.
- 115. Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) da las gracias a los miembros por sus observaciones, que en general han sido coincidentes. En la medida de lo posible, las medidas de contingencia estarán en consonancia con la reforma. Ya se ha previsto elaborar un plan de contingencia para la reunión de junio en el que se establecerán los criterios que darán lugar a su puesta en marcha, así como las medidas y la metodología correspondientes. Por su parte, el orador se compromete a consultar al Consejo de Administración durante el proceso de elaboración del documento en cuestión.
- 116.** En cuanto al fondo de rotación y al recurso a un préstamo, la Oficina adoptará las medidas necesarias para elaborar los documentos correspondientes con miras a la reunión de junio. La creación del fondo de rotación es un proceso complejo, y debe mantenerse una separación clara con respecto a lo que ya se ha hecho con otros fondos. En cuanto a la cuestión del préstamo, el orador señala que la Oficina no ha recurrido a préstamos anteriormente, por lo que es preciso estudiar la cuestión. Para obtener un préstamo, sería necesario constituir una garantía. En el documento al respecto se abordará esta cuestión y se indicará qué sucedería en caso de que no se reembolsara el préstamo. Por lo tanto, es necesario actuar con prudencia. Proseguirán las conversaciones con el Gobierno de Suiza con el fin de llegar a un acuerdo sobre los detalles.
- 117.** El calendario y la secuencia de las medidas escapan en gran medida al control de la Oficina. El orador señala que, si la Oficina no recibe más contribuciones a partir de ahora, habrá que adoptar medidas de contingencia antes de finales de mayo. El calendario que se proponga vendrá determinado por las fechas en que los Estados Miembros abonen sus contribuciones prorrateadas; no habrá fechas concretas.
- 118.** La Oficina velará por que todos los recortes aplicados inicialmente sean reversibles. La reducción de puestos de trabajo se aplicará como medida de último recurso y lo más tarde posible. La desactivación de las medidas también está prevista en el plan de contingencia. El problema es la liquidez. Cuanto más ingresos haya, más rápidamente se podrán levantar las medidas. Se ha establecido un mecanismo para controlar todos los gastos en el conjunto de la Oficina, por lo que sería relativamente fácil levantar las medidas si se dispone de fondos.
- 119.** La Consejera Jurídica ha facilitado información sobre el mandato del Director General y las responsabilidades del Consejo de Administración. El Director General es responsable de la gestión diaria del Programa y Presupuesto y de su ejecución, en virtud de la autoridad que le ha conferido la Conferencia Internacional del Trabajo. Las responsabilidades del Consejo de Administración están claramente definidas en lo que respecta a las instrucciones que imparte al Director General sobre el Programa y Presupuesto en su conjunto. El orador sugiere que, en la coyuntura actual, se otorgue la máxima flexibilidad a la Oficina, partiendo de la base de que el Director General podrá informar periódicamente a los miembros de la Mesa cuando sea necesario. Resulta difícil gestionar la Organización en el día a día y, al mismo tiempo, mantener informado al Consejo de Administración sobre cada actividad. El orador se compromete a presentar un informe al Consejo de Administración en junio.
- 120. El Director General** señala que, como criterio general, cualquier decisión relacionada con el plan de contingencia que pueda esperar hasta junio se presentará en esa fecha. La flexibilidad

se refiere a la toma de decisiones sujetas a plazos concretos que no pueden posponerse. El principio básico es que la adopción de decisiones importantes y urgentes deberá realizarse en un plazo muy breve.

121. En relación con la preocupación expresada por el representante del Gobierno de Sudáfrica sobre la disponibilidad de tiempo suficiente para tratar todos los puntos en la reunión del Consejo de Administración de junio, el Director General sugiere que esta cuestión se examine en el contexto del punto abordado en el documento GB.356/INS/2/2. Una posibilidad sería que la reunión del Consejo de Administración comenzara la tarde del último viernes de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, lo que permitiría disponer de medio día adicional.
122. En cuanto al tema de la obtención de un préstamo, el Director General afirma que hay que tomar muy en serio la advertencia expresada por el Tesorero y Contralor de Finanzas. Señala que el préstamo tendría que consistir en un crédito puente, para dar respuesta a una situación temporal. Sin embargo, no está seguro de que la situación vaya a ser temporal. Son muchas las incertidumbres que se plantean y es necesario reflexionar sobre cuál es la mejor manera de proceder.
123. En cuanto a las conversaciones en curso con el país anfitrión, el Director General indica que está decidido a seguir adelante con la reforma. Se ha hecho todo lo posible para firmar el memorando de entendimiento con el Sindicato del Personal. Animado por el mismo espíritu, y con el fin de avanzar armoniosamente, propone dejar en suspenso el traslado de entre el 20 y el 25 por ciento de la plantilla de los departamentos de la sede, medida que tenía por objeto conseguir un ahorro de entre 15 y 20 millones de dólares de los Estados Unidos por bienio, ya que el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores, el país anfitrión y otros Estados Miembros han manifestado su desaprobación.
124. La delegación de Suiza ha propuesto suspender durante de dos años el reembolso del préstamo concedido a la OIT. No se trata de la cancelación del reembolso. La suspensión de dos años permitiría un ahorro puntual de unos 3 millones de dólares de los Estados Unidos y, en las circunstancias actuales, cada dólar cuenta. La condición asociada a la oferta es que la OIT se comprometa a no trasladar sus servicios esenciales fuera de Suiza durante un periodo de diez años. Por supuesto, en cualquier decisión deben tenerse en cuenta aspectos no financieros; sin embargo, desde una perspectiva puramente financiera, el traslado contribuiría a generar ahorros en todas las partidas presupuestarias. El Director General estaría dispuesto a asumir un compromiso por uno, dos o tres años, pero, dadas las actuales circunstancias de incertidumbre, incumpliría las responsabilidades de su cargo si asumiera un compromiso por un periodo de diez años. Afirma que, si el Consejo de Administración considera que, por motivos políticos, se debería tomar esa decisión con el fin de aliviar la tensión, él estaría de acuerdo; pero, ante una situación tan inestable, en la que no se pueden descartar decisiones difíciles en los próximos años, considera que diez años es un plazo demasiado largo. La OIT ya se beneficia de la ayuda de las autoridades suizas en otros ámbitos, por ejemplo, en lo que respecta al alquiler de espacios de oficina libres y a una iniciativa del país anfitrión en favor de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas presentes en Ginebra. Es importante velar por que las relaciones con el país anfitrión sean mutuamente beneficiosas.
125. **Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú agradece a la Oficina las explicaciones ofrecidas y solicita aclaraciones con respecto a dos cuestiones. Sobre la base de las explicaciones proporcionadas por el Tesorero y Contralor de Finanzas, pregunta si sería viable contar con un calendario para la reunión de junio como el que se propone en el apartado b) de la subenmienda. En segundo lugar, el orador entiende que lo que se propone

en el apartado c) tampoco sería viable, ya que no hay medidas de contingencia que requieran la aprobación del Consejo de Administración.

- 126. Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas), en respuesta a la pregunta sobre la viabilidad de las propuestas, dice que son viables, aunque requerirán mucho trabajo.
- 127. Una representante del Gobierno de Suiza**, autorizada por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento del Consejo de Administración, da las gracias al Director General por su franqueza. Reitera que la oferta de Suiza relativa a 2025 ha expirado ante la falta de respuesta de la OIT. Por consiguiente, ya no se plantea la cuestión de una suspensión del reembolso del préstamo durante tres años. Tal y como se explicó la semana pasada, el país anfitrión está dispuesto a aplicar medidas de emergencia para ayudar a la OIT en 2026. La medida principal se refiere a la suspensión del reembolso del préstamo para la renovación del edificio de la sede y, sobre esta cuestión, la oradora corrige al Director General, y afirma que no se trata de una suspensión temporal, sino de una suspensión para todo 2026. El otro punto que desea corregir se refiere a la condición establecida por Suiza. La condición no es que todos los servicios permanezcan en Ginebra durante un periodo de diez años. Lo importante para el país anfitrión es que los departamentos de la Organización encargados del establecimiento de normas, la formulación de políticas y las cuestiones técnicas permanezcan en Ginebra. Esto es, en esencia, de lo que decidió el Consejo de Administración en noviembre de 2025. La aplicación de esa decisión bastaría para cumplir las condiciones.

Decisión

128. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de las consecuencias financieras de las medidas de reforma en el Programa y Presupuesto aprobado para 2026-2027, que se presentan en el documento GB.356/PFA/4;**
- b) toma nota de las posibles medidas de contingencia y de las repercusiones presupuestarias conexas que se describen en el documento, y solicita a la Oficina que le mantenga informado sobre las previsiones de flujo de tesorería y que le presente, para ser aprobado en su 357.ª reunión (junio de 2026), un marco de contingencia para el bienio 2026-2027 que incluya principios rectores, una metodología y un esbozo de las medidas con un calendario de aplicación, y que esté en consonancia con las orientaciones estratégicas proporcionadas por el Consejo de Administración en el marco del examen del documento INS/7 en sus 355.ª y 356.ª reuniones (noviembre de 2025 y marzo de 2026);**
- c) solicita a la Oficina que le presente un informe al respecto para adoptar decisiones sobre las medidas de contingencia que pudieran requerir su aprobación;**
- d) solicita a la Oficina que le presente información financiera actualizada sobre las contribuciones prorrateadas y sobre la aplicación de toda medida de contingencia activada en su 358.ª reunión (noviembre de 2026).**

(GB.356/PFA/4, párrafo 20, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

Segmento de Auditoría y Control

5. Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (GB.356/PFA/5)

- 129. El Presidente del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC)** presenta el 18.º informe anual del Comité, que abarca el periodo comprendido entre febrero de 2025 y enero de 2026. Recuerda que la función del Comité consiste en apoyar al Consejo de Administración para que la OIT mantenga una gobernanza sólida, una buena gestión financiera, una supervisión eficaz y unos sistemas de control interno adecuados. Durante el periodo que abarca el informe, el Comité siguió colaborando estrechamente con el Director General, el personal directivo superior y los principales responsables de las funciones operativas y de supervisión para el examen del entorno de riesgos y el marco de control de la Organización. A continuación, el orador pone de relieve las principales cuestiones que destaca el informe del Comité para su examen por el Consejo de Administración.
- 130.** El Presidente del IOAC subraya que las perspectivas financieras de la OIT continúan siendo motivo de gran preocupación, en particular el riesgo de una inminente crisis de liquidez, que podría limitar considerablemente el cumplimiento de su mandato. Señala que esta cuestión constituye un reto estratégico más que un problema operativo a corto plazo y requiere planificación anticipada y medidas oportunas.
- 131.** En lo que respecta a los recursos humanos, señala que el Comité ha examinado los avances en el inventario de competencias y la preparación de una nueva estrategia de recursos humanos. Aunque el ejercicio de inventario de competencias ha proporcionado información útil, cabe señalar que su implementación ha experimentado retrasos y su concepción original respondía a un contexto institucional distinto. En vista de la evolución de la situación financiera, es fundamental que la planificación de la fuerza de trabajo se ajuste a los posibles escenarios futuros. Por lo tanto, el Comité insta a la dirección a que complete las etapas restantes del ejercicio y se asegure de que la próxima estrategia refleje las competencias necesarias en distintos escenarios financieros y operativos.
- 132.** En referencia al examen institucional más amplio que está llevándose a cabo, el orador subraya la importancia de preservar la independencia y la eficacia de las principales funciones de supervisión y rendición de cuentas, entre ellas la Oficina de Auditoría Interna y Control, la Oficina de Evaluación, la Oficina de Ética y los mecanismos para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. El Comité recomienda que estas funciones sigan estando ubicadas en la sede central con el fin de asegurar su proximidad al personal directivo superior, la coherencia en las prácticas de supervisión y el mantenimiento de su independencia.
- 133.** En lo que respecta al estado de los sistemas de control interno de la OIT, aunque toma nota de los avances logrados, el Comité insta a la dirección a que aplique las medidas señaladas en la declaración sobre el control interno para abordar las cuestiones planteadas en la encuesta al personal y reforzar el control de los proyectos de cooperación para el desarrollo.
- 134.** En cuanto a la auditoría interna, señala que la Oficina de Auditoría Interna y Control sigue realizando una labor valiosa y manteniendo una relación constructiva con la dirección. Sin embargo, habida cuenta de la evolución del perfil de riesgo de la Organización —impulsada, entre otros factores, por las presiones financieras, la creciente complejidad operativa y los cambios tecnológicos—, el Comité considera que la actual capacidad de auditoría podría resultar insuficiente para abordar la totalidad de los riesgos prioritarios. En consecuencia, alienta a la dirección a asegurar la disponibilidad de recursos humanos adecuados que

permitan a la función de auditoría ejecutar un programa de trabajo acorde con el entorno de riesgo de la Organización.

135. Con respecto a los avances en la aplicación de las anteriores recomendaciones en materia de supervisión, el Comité señala que una buena parte de ellas se han aplicado o se encuentran en las últimas etapas de aplicación. También se han observado mejoras en los procesos de gobernanza y en los mecanismos de seguimiento y control de las recomendaciones en materia de supervisión. El Comité valora positivamente su interacción con el Auditor Externo para reforzar la coordinación entre los mecanismos de supervisión interna y externa. La colaboración constructiva es fundamental para una supervisión eficaz.
136. En conclusión, el Presidente del IOAC destaca que, si bien la OIT sigue manteniendo un marco de supervisión y rendición de cuentas sólido, tanto la dirección como el Consejo de Administración deben prestar gran atención a los retos que se avecinan.
137. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** acoge con satisfacción el informe y expresa su reconocimiento por la labor del Comité, señalando que la supervisión constituye un elemento esencial de la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza, y que constituye una salvaguardia para la sostenibilidad de la Organización en el contexto financiero actual.
138. El orador señala que el informe del Comité pone de relieve que los atrasos en el pago de las contribuciones al presupuesto ordinario habían alcanzado los 128 millones de dólares de los Estados Unidos, el nivel más alto registrado en la última década, debido en gran medida a las contribuciones que adeuda uno de los principales contribuyentes, y que, de persistir dichos atrasos, la OIT podría verse obligada a aplicar medidas de austeridad, que podrían llegar a alcanzar el 20 por ciento de su presupuesto ordinario, lo que afectaría considerablemente a su capacidad para funcionar en su forma actual. A este respecto, expresa su firme apoyo a la recomendación del Comité de prever medidas de mitigación y adoptar decisiones oportunas y proactivas.
139. En cuanto a los recursos humanos, el orador respalda la recomendación relativa a la planificación de la fuerza de trabajo y subraya la importancia de finalizar el inventario de competencias. Aunque señala que se están estudiando medidas de reestructuración, el orador indica que, por el momento, no se dispone de suficiente información sobre su alcance y su aplicación.
140. En lo que respecta a las funciones de supervisión, reitera el firme apoyo de su Grupo al mantenimiento de dichas funciones en la sede, señalando que su traslado podría debilitar su independencia, reducir su eficiencia y socavar su transparencia. Asimismo, respalda la recomendación de reforzar los sistemas de control interno y asegurar la plena aplicación de los planes de acción derivados de las encuestas al personal y de las conclusiones relacionadas con los proyectos de cooperación para el desarrollo.
141. En relación con la capacidad de auditoría interna, destaca el desequilibrio entre la magnitud del trabajo y los recursos disponibles y señala que el número de auditores internos sigue siendo limitado y que varios de los informes de auditoría previstos han sido pospuestos. Subraya la necesidad de abordar esta deficiencia estructural de manera oportuna y sostenible. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
142. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece al Comité su informe y expresa su apoyo general a las recomendaciones formuladas. En cuanto al riesgo de una crisis de liquidez, solicita que se aclare cómo ha evaluado el Comité los escenarios de mitigación ya presentados al Consejo de Administración en documentos conexos y si dichas medidas se consideran suficientes a la luz de las observaciones del Comité.

143. Con respecto a los recursos humanos, el orador recuerda que en informes anteriores se recomendó finalizar el inventario de competencias y esto todavía está pendiente. Aunque reconoce la importancia de la estrategia de recursos humanos, advierte que esta no debe ultimarse sin tener en cuenta el contexto financiero actual y las cambiantes necesidades de la Organización.
144. El orador apoya la recomendación de mantener las funciones de supervisión en la sede y destaca la importancia de asegurar un acceso efectivo al personal directivo superior. También llama la atención sobre cuestiones relacionadas con la cooperación para el desarrollo, señalando que en la actual reunión del Consejo de Administración se está debatiendo una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo, y advierte contra la dependencia excesiva de los proyectos de cooperación para el desarrollo para financiar el mandato fundamental de la OIT.
145. Asimismo, expresa su preocupación por los riesgos relacionados con la ciberseguridad, especialmente en el contexto de las propuestas para la creación de un centro mundial de servicios cuya ubicación cibernética podría estar fuera de Suiza. Solicita que se aclare la ubicación de la infraestructura de la nube de la OIT.
146. En cuanto a la importancia de reforzar la capacidad de auditoría interna, señala que las limitaciones en la dotación de personal se han debido en parte a las vacantes y sugiere que este factor se tenga en cuenta. El Grupo de los Trabajadores respalda el proyecto de decisión.
147. **Un representante del Gobierno de México** expresa su agradecimiento por el informe e indica que habría sido útil conocer la opinión del Comité sobre la estrategia de recursos humanos. Solicita a la Oficina más información sobre los motivos del retraso en la finalización del inventario de competencias y apoya la recomendación de mantener las principales funciones de supervisión en la sede.
148. El orador solicita, asimismo, que se aclare la relación entre el fortalecimiento de la función de auditoría interna propuesto y la reducción del presupuesto de evaluación, así como la disponibilidad de recursos en el fondo de evaluación. México apoya el proyecto de decisión.
149. **Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** valora positivamente la calidad del informe y la colaboración del Comité con el Consejo de Administración. Manifiesta su apoyo a las recomendaciones y solicita la opinión del Comité sobre las medidas de contingencia propuestas por la Oficina para hacer frente al déficit financiero.
150. El orador alienta a que se sigan celebrando consultas sobre las iniciativas de reforma y pide información sobre la posible creación de un centro mundial de servicios, incluida la posible colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, solicita aclaraciones sobre la elaboración de una nueva estrategia de auditoría interna y destaca la importancia de abordar las cuestiones relacionadas con la ética, los abusos y la corrupción. Además, solicita información sobre las iniciativas relativas al Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social de la OIT y sus posibles repercusiones financieras. La Federación de Rusia apoya el proyecto de decisión.
151. **El Presidente del IOAC**, en respuesta a la discusión, señala que el Comité aún no ha examinado las medidas de contingencia a las que se hace referencia en el documento GB.356/PFA/4, ya que estas quedan fuera del periodo que abarca el informe. Por lo tanto, no está en condiciones de formular observaciones al respecto en este momento.
152. **Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) confirma que la Oficina prosigue con su labor relativa al inventario de competencias, un ejercicio que ha

requerido más tiempo del previsto, pero que está destinado a servir de base para el proceso de reforma más amplio. En cuanto a la infraestructura de la nube, el orador indica que depende de las aplicaciones utilizadas, pero que actualmente se encuentra en Suiza o en Europa. Asimismo, aclara que la reducción de los recursos de evaluación afecta a los costos distintos de los de personal, incluidos los gastos de viajes y consultoría, y no a los niveles de dotación de personal. Por último, el orador sugiere que la pregunta sobre la sostenibilidad ambiental y social se aborde de forma bilateral según sea necesario.

Decisión

- 153. El Consejo de Administración toma nota del 18.º informe anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, que figura en el anexo del documento GB.356/PFA/5, y solicita a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas en él.**

(GB.356/PFA/5, párrafo 7)

6. Informe de la Directora de Auditoría Interna y Control para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025 (GB.356/PFA/6)

- 154. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece a la Directora de Auditoría Interna y Control el informe que ha presentado. Toma nota de que la labor de la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) en 2025 no detectó deficiencias sustanciales en el sistema de gobernanza, gestión de riesgos o control interno de la OIT.
- 155.** Observa que aumentó el número de casos de investigación que se han cerrado. Acoge con agrado la habilitación de la línea directa para la protección de la integridad, y considera que es un signo positivo que el consiguiente aumento del número de alegaciones recibidas fuese casi del 50 por ciento. Toma nota de que la carga de trabajo adicional que generó la apertura de la línea directa se gestionó en parte mediante la contratación de dos investigadores con contratos de corta duración y confía en que la Oficina se asegurará de que la dotación de personal sea suficiente para poder seguir llevando a cabo esta labor. Pide que en el futuro se utilice en la versión inglesa la expresión «sexual exploitation and abuse» y no el acrónimo «SEA».
- 156.** En cuanto a las auditorías, pregunta si de las observaciones que se hacen en el informe sobre la necesidad de sistemas unificados para la planificación de los viajes, la gestión de proyectos, el control de documentos y la supervisión de los colaboradores externos, así como sobre la necesidad de aplicar soluciones globales, cabe deducir que la IAO apoya la creación de un centro mundial de servicios. Toma nota de que la Directora de la IAO ocupa un puesto de asesora en el Comité de Gobernanza creado para la reforma de la OIT, y pregunta dónde se puede encontrar más información sobre la sustitución del «Grupo de Examen de la OIT» por el «Comité de Gobernanza». Por último, señala que en este punto del orden del día no aparece claramente indicado el proyecto de decisión.
- 157. El portavoz del Grupo de los Empleadores** da las gracias a la Directora de la IAO por el informe presentado, que confirma la confianza depositada en ella por su Grupo. Toma nota de que la labor de la IAO en 2025 no detectó deficiencias sustanciales en el sistema de gobernanza, gestión de riesgos o control interno de la OIT, lo que muestra los esfuerzos sostenidos realizados en circunstancias difíciles.
- 158.** Señala que el número de casos de investigación recibidos aumentó en un 47 por ciento, en parte debido a la habilitación de la línea directa para la protección de la integridad. Felicita a la IAO por haber cerrado el 52 por ciento de los nuevos casos recibidos además de gestionar los 96 casos transferidos de años anteriores. Observa que las dos principales categorías de

casos fundados se refieren a la falta de conducta profesional y al acoso. Subraya la necesidad de una respuesta que comprenda sanciones apropiadas, el fortalecimiento de la cultura de cumplimiento de las normas y la vigilancia por parte de los directivos. Propone que la OIT haga un seguimiento del impacto de las recientes formaciones sobre ética y prevención del acoso.

159. Acepta que 9 de las 24 auditorías planificadas para el bienio se hayan cancelado o aplazado debido a la necesidad de actualizar los procedimientos a fin de ajustarse a las nuevas normas profesionales. Observa con satisfacción que 2025 fue el primer año en que se aceptaron todas las recomendaciones, y propone que el Consejo de Administración también haga un seguimiento de la tasa de aplicación.
160. Observa que la Unidad de Aseguramiento y Asesoramiento solo cuenta con tres auditores externos, y pide que el próximo Programa y Presupuesto dé respuesta a las dificultades de la IAO en materia de dotación de personal.
161. **Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno del Canadá agradece a la Directora de la IAO el informe presentado. Toma nota de que la labor llevada a cabo por la IAO en 2025 no detectó deficiencias sustanciales en el sistema de gobernanza, gestión de riesgos o control interno de la OIT.
162. Acoge con satisfacción la habilitación de la línea directa para la protección de la integridad, y señala que es necesario contar con suficiente personal para hacer frente al consiguiente aumento del número de denuncias recibidas. Manifiesta su preocupación por que dos puestos todavía no se han cubierto y, más concretamente, solicita información sobre los avances de la contratación del Funcionario de análisis forense digital y análisis de datos. Pregunta qué nivel de financiación y de dotación de personal se necesita para reducir el volumen de casos transferidos para finales de 2026.
163. Asimismo, acoge con agrado la colaboración entre la IAO, el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) y el Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales en cuestiones relacionadas con la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso, pero le preocupa la bifurcación de los mecanismos de denuncia para las acusaciones de acoso. Pide que se aclare cómo se distribuyen los casos de acoso entre la IAO y HRD, y si HRD ha tratado algún caso de acoso como reclamación. Señala a la atención del Consejo de Administración la falta de racionalización de los mecanismos de denuncia entre el Comité de Disciplina y la Comisión en materia de Responsabilidad y pregunta cómo se puede tener la seguridad de que todos los casos se tramitan adecuadamente. Espera con interés el próximo debate sobre la tramitación de alegaciones de falta de conducta contra un Director General y afirma que el PIEM espera que todas las alegaciones creíbles de falta de conducta que se refieran al Director General, CABINET o miembros del personal se investiguen de manera adecuada y exhaustiva.
164. Pregunta de qué manera la OIT mejorará el cumplimiento de las normas en las oficinas exteriores, habida cuenta de que 14 de las 16 investigaciones de casos fundados llevadas a cabo en 2025 se referían a faltas de conducta en las oficinas exteriores y a la luz de la propuesta de reforma que prevé el traslado de un mayor número de miembros de personal a las oficinas exteriores.
165. Alienta a la OIT a que acelere la aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes, y refrenda la recomendación que figura en el informe del IOAC de asignar de manera prioritaria los recursos necesarios a la IAO.
166. **Un representante gubernamental de la Federación de Rusia** agradece a la IAO el informe presentado. Indica que no se alcanzaron plenamente las metas de los indicadores del

desempeño para 2025, y pide que la nueva estrategia de la IAO se someta al examen y revisión del Consejo de Administración y sea objeto de consulta con la IOAC. Insta a la IAO a que apoye la reforma mediante una evaluación de riesgos oportuna, la revisión del sistema de control interno, la prevención de las faltas de conducta y la evaluación del uso eficaz de los recursos.

- 167. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Sudán acoge con satisfacción el informe anual; toma nota de que el mandato de la IAO ahora incluye las alegaciones de represalia, así como de explotación y abusos sexuales, y de que las cartas de auditoría y de investigación se han refundido en un único documento. Señala la importancia de examinar y actualizar periódicamente las herramientas de control, las metodologías de investigación y el marco de gobernanza.
- 168.** Se siente optimista ante el aumento del número de casos cerrados en 2025 e insta a la OIT a reforzar las medidas de sensibilización y prevención en colaboración con asociados externos para reducir la exposición al fraude externo. Acoge con agrado la puesta en marcha de la línea directa para la protección de la integridad.
- 169. Una representante del Director General** (Directora de Auditoría Interna y Control) da las gracias a los miembros por su apoyo y comentarios positivos. Comenzando por las cuestiones planteadas por el grupo de África, confirma el compromiso de la IAO con el examen y actualización continuos de sus procesos de auditoría e investigación a fin de mantenerlos acordes con las buenas prácticas en sus respectivas comunidades.
- 170.** Reconoce que en 2025 no se alcanzaron plenamente las metas fijadas para los indicadores del desempeño. Sin embargo, la IAO revisará sus indicadores clave del desempeño en 2026, a fin de tener en cuenta sus nuevas formas de trabajar y la nueva estrategia, sobre la que se consultará al IOAC. Añade que el plan de auditoría tiene en cuenta los actuales riesgos que afronta la Organización, incluido en el marco de la reforma.
- 171.** En cuanto a la dotación de personal, informa de que se acaba de confirmar la contratación del Funcionario de análisis forense digital y análisis de datos. Indica que la provisión de este puesto tendrá un impacto notable tanto en la labor relativa a los procesos como en el apoyo que se preste a las investigaciones, desde la perspectiva del análisis forense digital, y en el refuerzo de la función de auditoría, mediante el análisis de datos.
- 172.** Observa que reducir el número de casos de investigación transferidos de otros años será todo un reto, debido al aumento del número y la complejidad de los casos planteados. En 2025, la IAO cerró el mayor número de casos de su historia, a pesar de que nunca había recibido tantos casos. Por ejemplo, en esta misma época el año pasado, la IAO abrió 20 nuevos casos de investigación, mientras que este año ya se han abierto 30. Para hacer frente a este reto, se propone, como mínimo, mantener los niveles actuales de dotación, incluidos los contratos de corta duración. La IAO contrató en el pasado a consultores externos, cuando fue necesario, y seguirá basándose en sus procesos de clasificación para asignar recursos donde más se necesiten.
- 173.** Confirma que la IAO no suele investigar casos de acoso del personal. De las 16 denuncias de acoso recibidas en 2025, 11 se remitieron a HRD y 5 fueron tratadas por la IAO en circunstancias especiales. Hasta que no se adopte una decisión sobre la renegociación del Convenio colectivo sobre el acoso, la IAO trabajará en estrecha colaboración con HRD para asegurarse que se abordan todos los casos.
- 174.** Reconoce que el elevado número de casos de falta de conducta que se plantearon en 2025 se produjeron en las oficinas exteriores e informa al Consejo de Administración de que la IAO

utiliza estos datos para establecer el plan de auditoría a fin de poder centrarse en las zonas de alto riesgo.

175. Asimismo, confirma que las propuestas que someta su oficina para el Programa y Presupuesto para 2028-2029 ofrecerán una evaluación razonable de la dotación de personal que se precisa, tomando como referencia una posible comparación con otras organizaciones.
176. Por último, confirma que la mención al término «globales» en el informe anual se refiere a asegurar la coherencia de los procedimientos y no implica una toma de posición de la IAO sobre el centro mundial de servicios. Además, toma nota de la solicitud de que, en el futuro, no se utilice el acrónimo «SEA», sino la forma completa del término.
177. **El Director General** indica que, en el marco de la reforma en curso, no se ha reducido la dotación de personal en las funciones de supervisión independiente, ni en la IAO ni en la Oficina de Evaluación (EVAL).
178. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** pide que se aclare el vínculo entre el Comité de Gobernanza y el Grupo de Examen de la OIT.
179. **Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) explica que el Grupo de Examen de la OIT se creó en marzo de 2025 y su labor culminó con el documento de la Oficina examinado en noviembre de 2025 (GB.355/INS/7). Con ello, concluyó la labor de dicho Grupo y la OIT pasó a la etapa de reforma. Recuerda al Consejo de Administración que la Oficina creará una página web pública para que se puedan seguir los avances de la reforma.

(El Consejo de Administración toma nota del informe de la Directora de Auditoría Interna y Control para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025).

Segmento de Personal

7. Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal

(La declaración de la representante del personal se reproduce en el [anexo II](#)).

8. Enmiendas al Estatuto del Personal

(No se presenta ningún documento para discusión en relación con este punto del orden del día).

9. Estrategia de la OIT de Recursos Humanos 2026-2029 (GB.356/PFA/9)

180. El Consejo de Administración examina la Estrategia de la OIT de Recursos Humanos 2026-2029 propuesta («la Estrategia») en el contexto de la reforma que se está llevando adelante en la OIT y en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Al presentar este punto del orden del día, la Presidenta del Consejo de Administración recuerda que la Estrategia tiene por finalidad adecuar la planificación de la fuerza de trabajo, el desarrollo de competencias, las expectativas en materia de liderazgo y la cultura institucional al nuevo modelo operativo.
181. El Consejo de Administración procede a examinar una versión enmendada del proyecto de decisión, propuesta por el Grupo de los Trabajadores y distribuida por la Oficina con antelación, con el siguiente tenor:

El Consejo de Administración ~~refrenda~~ toma nota de la Estrategia de la OIT de Recursos Humanos 2026-2029 y, dada la incierta situación financiera, solicita a la Oficina que prorrogue un año más la Estrategia vigente con indicadores actualizados y presente una ~~tenga en cuenta~~

~~las orientaciones facilitadas en la puesta en práctica de la Estrategia actualizada en marzo de 2027.~~

- 182. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su preocupación por el hecho de que la Estrategia se presente en un contexto de gran incertidumbre relacionada con el proceso de reforma. La enmienda presentada por su Grupo propone que la Estrategia vigente se prorrogue un año a fin de tener mayor claridad sobre los resultados de la reforma y propiciar así que la futura estrategia sea más específica y coherente. El orador también expresa su preocupación por el hecho de que la Estrategia dependa de fondos para el desarrollo del personal que se están reduciendo o cancelando, lo que podría socavar su aplicación. Pide medidas de mitigación más claras, modalidades de desarrollo de la capacidad más eficientes en función de los costos y una mejor planificación de cara a las hipótesis previstas en la reforma. Destaca la importancia de centrar la reforma en las personas, planificar estratégicamente la fuerza de trabajo y preservar la capacidad institucional. También plantea preguntas y recomendaciones específicas en relación con los tres pilares de la Estrategia, como reducir la precariedad laboral, fortalecer los procesos de integración y la retención de conocimientos, abordar los riesgos de desgaste profesional, mejorar los indicadores de diversidad y velar por la armonización con el mandato fundamental de la OIT.
- 183. El portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa su apoyo a la Estrategia propuesta y subraya que la OIT necesita un marco de recursos humanos con visión de futuro capaz de anticipar los retos venideros. Hace hincapié en que la eficiencia, la eficacia y los resultados tangibles sobre el terreno —especialmente en las oficinas exteriores— deben ocupar un lugar central. Aboga por el fortalecimiento de la capacidad técnica y la descentralización de los conocimientos especializados hacia las regiones, junto con una gestión cuidadosa de los ajustes de la fuerza de trabajo. El orador destaca la necesidad de contar con indicadores de resultados más claros, procesos de recursos humanos más sólidos y una gestión eficaz del cambio. Subraya que la Estrategia carece de una perspectiva empresarial. Pide un mayor equilibrio en la contratación, para que, entre otras cosas, incluya más profesionales de las organizaciones de empleadores, y una mayor sensibilización del personal respecto de las realidades empresariales y el tripartismo. También acoge con satisfacción que la Estrategia preste atención al bienestar del personal, la digitalización y la recualificación, pero recalca que las competencias técnicas, operativas e interpersonales siguen siendo esenciales. Por último, pide un seguimiento riguroso, recursos adecuados y una gestión adaptativa para que la Estrategia tenga un impacto real.
- 184. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Túnez advierte de los riesgos que entraña la adopción de una nueva estrategia en un contexto de incertidumbre financiera. Aunque respalda los pilares generales, su grupo considera que la Estrategia no se ajusta lo suficiente a las prioridades de la reforma, especialmente en lo que respecta al fortalecimiento de la presencia y la capacidad en las oficinas exteriores. Su grupo también destaca que la Estrategia carece de datos y de claridad en relación con el traslado del personal. El grupo de África subraya la importancia de la diversidad geográfica, señalando la falta de medidas concretas para mejorar la representación de las regiones insuficientemente representadas, así como la falta de claridad con respecto a las modalidades para atraer e integrar a jóvenes talentos. Además, la oradora hace hincapié en la necesidad de un desarrollo de carrera transparente, igualdad de oportunidades de ascenso y adecuación de los recursos a las prioridades operativas, y solicita aclaraciones sobre las consecuencias prácticas que conlleva la adopción de la Estrategia.
- 185. Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno del Japón destaca que la Estrategia debería estar en plena consonancia con la reforma más amplia de la OIT. Hace

hincapié en la necesidad de fortalecer la capacidad de las oficinas exteriores mediante una mejor dotación del personal y toma nota del plan de recurrir a los coordinadores nacionales a fin de mejorar la capacidad de respuesta, y subraya la importancia del deber de cuidado, incluido el apoyo en materia de salud mental, durante el proceso de reforma. La oradora manifiesta que la infrarrepresentación geográfica es un importante motivo de preocupación, ya que muchos países del ASPAG siguen sin estar suficientemente representados; aboga por la adopción de medidas más enérgicas y proactivas, y la aplicación efectiva de la flexibilidad ya prevista con respecto a los requisitos de contratación, incluidos los criterios lingüísticos. El ASPAG también destaca la importancia de la diversidad, la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad y la tolerancia cero ante el acoso. Por último, su grupo respalda el uso de la inteligencia artificial (IA) y las herramientas digitales para mejorar la eficiencia, recalcando que los recursos deberían dedicarse prioritariamente a ámbitos que ofrezcan resultados tangibles en consonancia con las prioridades de la reforma.

- 186. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno del Paraguay acoge con satisfacción la Estrategia y su alineación con la reforma y las restricciones financieras, haciendo hincapié en la necesidad de contar con una fuerza laboral competente y adaptable. Destaca que la implementación debe ser equilibrada, inclusiva y transparente, con una mayor representación geográfica, en particular de las regiones en desarrollo, y que se ha de fortalecer la presencia sobre el terreno y alinearla con las necesidades de los Estados Miembros. El GRULAC resalta la importancia de brindar condiciones de trabajo equitativas y motivadoras, salvaguardar la capacidad operativa a pesar de las restricciones presupuestarias y preservar la memoria institucional. También pide planes de acción más detallados, mejores prácticas de contratación (incluido el uso de herramientas de las Naciones Unidas) y mayor claridad sobre las iniciativas en materia de diversidad. Por último, el GRULAC solicita más información sobre las repercusiones de prorrogar la actual Estrategia de Recursos Humanos, como se propone en la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 187. Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno del Reino Unido reconoce el potencial de la Estrategia para favorecer la armonización con el mandato de la OIT durante el proceso de reforma y añade que muchos resultados dependen de decisiones que aún se están debatiendo. El PIEM pide indicadores más sólidos y centrados en el impacto, así como mayor claridad una vez que concluyan los debates sobre la reforma. Hace hincapié en la importancia de proteger el conocimiento institucional, el bienestar del personal y las capacidades futuras de la fuerza de trabajo. El orador invita a la Oficina a finalizar a su debido tiempo el importante ejercicio de inventario de competencias. Expresa su preocupación por la aplicación tardía de las medidas relacionadas con la digitalización y la IA, y pide que se establezcan plazos más claros, planes más detallados y salvaguardias para asegurar su uso responsable, en particular en los procesos de contratación. El PIEM respalda que se siga prestando especial atención a la salud y el bienestar del personal, hace hincapié en la importancia de un diálogo social significativo con el Sindicato del Personal sobre las medidas que afecten a los miembros del personal, y encomia la actualización de la política de la OIT relativa al acoso. En general, el PIEM apoya la Estrategia y el proyecto de decisión, si bien solicita mayor claridad, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación.
- 188. Una representante del Gobierno de China** respalda la Estrategia y sus tres pilares, así como su armonización con la reforma de la OIT, incluidos los esfuerzos por retener el talento, reforzar la inclusividad y mejorar las capacidades en materia de herramientas digitales y de IA. Toma nota de la reducción y el traslado de personal previstos, subrayando la necesidad de lograr un equilibrio entre la eficiencia y la preservación de los conocimientos especializados, de asegurar recursos adecuados para el traslado y de mantener el equilibrio geográfico. La

oradora pide que se adopten medidas concretas para mejorar la representación geográfica y la diversidad, para dar prioridad a los países subrepresentados y para proteger los puestos esenciales. También destaca la necesidad de apoyar al personal de cooperación para el desarrollo, mejorar la flexibilidad de los recursos humanos y la planificación de la fuerza de trabajo, y evaluar detenidamente la congelación de las contrataciones. Por último, hace hincapié en la importancia de la moral del personal, el deber de cuidado y el diálogo con el Sindicato del Personal durante la transición.

189. **Una representante del Gobierno del Brasil** expresa profundas reservas acerca de la adopción de la Estrategia en el contexto de la actual incertidumbre financiera. Sostiene que la Estrategia puede verse condicionada por las restricciones financieras, en lugar de obedecer a una visión clara basada en la justicia social, y apoya la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.
190. **Un representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** apoya la armonización de la Estrategia con la reforma de la OIT y el fortalecimiento de la eficiencia, la adaptabilidad y la capacidad de las oficinas exteriores, lo que incluye el traslado de puestos y la racionalización de las estructuras de gestión. Expresa su preocupación por el uso de términos como diversidad, inclusión y género, calificándolos de poco claros y posiblemente incompatibles con los principios basados en el mérito. Hace hincapié en la igualdad de oportunidades (no de resultados), rechaza las cuotas o metas basadas en el sexo y solicita definiciones más claras, concretamente que por género se entienda hombres y mujeres.
191. **Una representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania** apoya la declaración del grupo de África y acoge con satisfacción los objetivos de la Estrategia, en particular su especial atención al fortalecimiento de la capacidad de las oficinas exteriores y el fomento de un entorno de trabajo inclusivo y propicio. Destaca la importancia de asignar recursos humanos adecuados a las regiones con altos niveles de informalidad.
192. **Un representante del Gobierno de México** se alinea con la posición del GRULAC y destaca la necesidad de contar con políticas de movilidad actualizadas que respalden el fortalecimiento de las oficinas exteriores, así como con el ejercicio de inventario de competencias para facilitar la movilidad interna, y de actualizar las descripciones de puestos. Asimismo, insta a una mayor transparencia y subraya la importancia del desarrollo del liderazgo y las capacidades de gestión a todos los niveles, y solicita datos más detallados sobre la contratación, la diversidad y la representación geográfica. Por último, pide estimaciones claras de los recursos, datos de seguimiento anuales y una hoja de ruta para la implementación, que incluya la armonización con las prácticas generales de las Naciones Unidas y la mitigación de los riesgos financieros.
193. **Un representante del Gobierno del Reino Unido** suscribe la declaración del PIEM y manifiesta su apoyo a la Estrategia, pues la considera importante para posibilitar la reforma. Hace hincapié en la necesidad de modernización, eficiencia y sostenibilidad financiera, y considera que la Estrategia es esencial para gestionar el cambio institucional, la reestructuración y la adecuación de la fuerza de trabajo.
194. **Un representante del Gobierno de Bangladesh** hace suya la declaración del ASPAG y celebra los esfuerzos destinados a mejorar la accesibilidad en la contratación, especialmente en lo que respecta a los requisitos lingüísticos. Destaca la importancia de contar con los conocimientos especializados idóneos en los lugares donde se los necesita, en lugar de optar por una descentralización generalizada, y pide que se analicen con mayor detenimiento los datos que surgen del inventario de competencias. Asimismo, el orador subraya la importancia de asegurar la diversidad geográfica en todos los niveles.

- 195. La representante del Director General** (Directora de HRD) aporta aclaraciones tanto sobre la enmienda propuesta como sobre el contenido de la Estrategia. Recuerda que la anterior Estrategia de Recursos Humanos se elaboró en un contexto distinto, por lo que no refleja el proceso de reforma en curso. Indica que mantenerla durante un periodo adicional podría limitar la capacidad de la OIT para prepararse adecuadamente de cara a la evolución de las prioridades y los requisitos de competencias. Confirma los avances realizados en aspectos clave, como la próxima finalización del ejercicio de inventario de competencias, y explica que algunas iniciativas en materia de digitalización y uso de la IA se introducirán gradualmente una vez se haya ultimado el nuevo modelo operativo. La oradora hace hincapié en que la IA se utilizará con sólidas salvaguardias éticas. Además, proporciona aclaraciones sobre los indicadores (como medidas más basadas en el impacto), la diversidad (geográfica, discapacidad, origen de los mandantes y en materia de género, definido como hombres y mujeres) y la contratación basada en el mérito, junto con compromisos para mejorar la representación y el alcance geográficos. También destaca las medidas para fortalecer el tripartismo, los procesos de integración, las políticas contra el acoso, el diálogo social y el apoyo al personal, incluida la simplificación de los mecanismos de denuncia y la colaboración continua con los sindicatos del personal.
- 196. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que varios miembros gubernamentales y grupos han manifestado su deseo de escuchar las aclaraciones de la Oficina antes de pronunciarse sobre la enmienda propuesta y han sugerido que se les invite a expresar sus opiniones a la luz de dichas explicaciones.
- 197. El portavoz del Grupo de los Empleadores** reitera su apoyo a la adopción inmediata de la Estrategia, haciendo hincapié en la necesidad de claridad y continuidad.
- 198. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Túnez se muestra flexible y apoya la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores, al tiempo que propone una subenmienda mediante la adición de las palabras «para su adopción» al final, de modo que diga lo siguiente:
- El Consejo de Administración ~~refrenda~~ toma nota de la Estrategia de la OIT de Recursos Humanos 2026-2029 y, dada la incierta situación financiera, solicita a la Oficina que prorroque un año más la Estrategia vigente con indicadores actualizados y presente una ~~tenga en cuenta las orientaciones facilitadas en la puesta en práctica de la Estrategia actualizada en marzo de 2027, para su adopción.~~
- 199. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** indica que, si bien agradece la explicación de la Oficina según la cual los datos relativos al género se recopilan con fines estadísticos, la diversidad debería entenderse en términos más amplios.
- 200.** El Consejo de Administración decide aplazar el examen final del punto considerado, incluidas la enmienda y la subenmienda, a la segunda semana de la reunión.
- 201.** Al reanudarse la discusión, el 30 de marzo de 2026, **el portavoz del Grupo de los Trabajadores** anuncia que su Grupo retirará la enmienda, ya que no se ha alcanzado un consenso.
- 202. El portavoz del Grupo de los Empleadores** da las gracias al Grupo de los Trabajadores por retirar la enmienda y apoya la adopción de la Estrategia.
- 203. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Chipre expresa su apoyo al proyecto de decisión.
- 204. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Túnez también respalda el proyecto de decisión inicial, al tiempo que hace hincapié en la importancia de realizar un seguimiento periódico y solicita a la Oficina que mantenga informado al Consejo de Administración sobre su aplicación.

- 205. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** señala que la Oficina ha aclarado las definiciones de diversidad y género durante los debates anteriores. A la luz de esas aclaraciones, apoya el proyecto de decisión.
- 206. La Representante del Director General** (Directora de HRD) confirma que la Oficina proporcionará información periódica actualizada sobre la aplicación de la Estrategia. Además, aclara la distinción entre la paridad de género (una comparación numérica entre hombres y mujeres) y la igualdad de género (igualdad de derechos y oportunidades para todos los géneros).

Decisión

- 207. El Consejo de Administración refrenda la Estrategia de la OIT de Recursos Humanos 2026-2029 y solicita a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones facilitadas en la puesta en práctica de la Estrategia.**

(GB.356/PFA/9, párrafo 91)

10. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

10.1. Composición del Tribunal (GB.356/PFA/10/1)

- 208. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su apoyo a la propuesta del Director General de renovar los nombramientos de cuatro jueces por un mandato no renovable de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo.
- 209. El portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa el reconocimiento al servicio brindado por los jueces y a su compromiso constante, y destaca el importante papel que desempeña el Tribunal para garantizar una adecuada administración de justicia en el marco del sistema de administración pública internacional. El orador observa la falta de jueces procedentes de África y de América del Sur y el persistente predominio de hombres en la composición del Tribunal, y por ello alienta a que prosigan los esfuerzos por lograr un equilibrio geográfico y de género, resaltando al mismo tiempo que la independencia y la competencia técnica deben seguir siendo los principales criterios para seleccionar a los jueces. Asimismo, solicita a la Oficina que aclare si el Tribunal está preparado para asumir un posible incremento en el volumen de casos, en vista de los recortes presupuestarios previstos en los organismos de todo el sistema de las Naciones Unidas, y si ello podría tener repercusiones en materia de recursos. Su Grupo respalda el proyecto de decisión.
- 210. Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) recuerda que más de 60 organizaciones han reconocido la competencia del Tribunal y explica que el volumen de trabajo de este lo gestiona su secretaría, no la Oficina. La oradora indica también que en la 358.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2026) se presentará un documento relativo al Tribunal sobre medidas administrativas para mejorar la gestión de casos.

Decisión

- 211. El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción del siguiente proyecto de resolución:**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,
Decide, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Conferencia Internacional del Trabajo, renovar los nombramientos de la

Sra. Rosanna De Nictolis (Italia), el Sr. Clément Gascon (Canadá), el Sr. Jacques Jaumotte (Bélgica) y la Sra. Hongyu Shen (China) como jueces del Tribunal por un mandato adicional y no renovable de cinco años.

(GB.356/PFA/10/1, párrafo 3)

10.2. Reconocimiento de la competencia del Tribunal por otras organizaciones internacionales (GB.356/PFA/10/2)

- 212. La portavoz del Grupo de los Empleadores** declara que, tras tomar nota de la solicitud del Instituto Conjunto de Viena (ICV) para reconocer la competencia del Tribunal y habiendo revisado la documentación presentada por aquel, el Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 213. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que a su Grupo le satisface que una nueva organización haya presentado una declaración para reconocer la competencia del Tribunal, lo que confirma el prestigio de este por su independencia e imparcialidad. Dado que la solicitud cumple las condiciones fijadas en el anexo del Estatuto del Tribunal, el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

Decisión

- 214. El Consejo de Administración aprueba el reconocimiento de la competencia del Tribunal por el Instituto Conjunto de Viena (ICV), con efecto a partir del 27 de marzo de 2026.**

(GB.356/PFA/10/2, párrafo 7).

11. Informe del Responsable de Ética para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025 (GB.356/PFA/11)

- 215. La portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que el desempeño del Responsable de Ética ha sido adecuado, ya que ha cumplido los indicadores pertinentes al adoptar un enfoque previsor por medio de actividades de sensibilización y comunicación e introducir una formación en línea de carácter obligatorio sobre cuestiones de ética. La oradora observa que el aumento del número de solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones de ética refleja tanto el contexto difícil como la mayor comprensión de esta función y la confianza en ella. El Grupo de los Empleadores apoya la recomendación del Comité Consultivo de Supervisión Independiente de que las principales funciones de la OIT en materia de rendición de cuentas, como el Responsable de Ética, permanezcan en la sede. La oradora observa que el Responsable de Ética ha tenido en cuenta las repercusiones del proceso de reforma en curso de la OIT y reitera la importancia de mantener la atención fija en la prevención, especialmente en un contexto de cambio institucional, y valora positivamente que se haga más énfasis en este aspecto. Para finalizar, apoya el proyecto de decisión.
- 216. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su agradecimiento por el informe, que ofrece información completa y actualizada sobre las actividades realizadas por el Responsable de Ética en cumplimiento de su mandato. Entre esas múltiples actividades, cabe mencionar la formación y la divulgación, las medidas para la protección de los denunciantes contra represalias y la colaboración con el Comité Consultivo de Supervisión Independiente y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales. El portavoz del Grupo de los Trabajadores observa que el número de solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones de ética ha aumentado considerablemente, lo que puede interpretarse como un indicio positivo de que el personal está más sensibilizado al respecto. Al mismo tiempo, el orador toma nota de que,

según la evaluación del Responsable de Ética, el contexto actual plantea desafíos para el personal y puede entrañar una mayor exposición a riesgos éticos. El Grupo de los Trabajadores respalda la conclusión de que las respuestas de la Oficina y del personal a este contexto deberían basarse en los valores de la OIT y abordarse mediante el diálogo social. Su Grupo también apoya la creación de una comunidad de intercambio de prácticas a nivel de toda la Oficina que fomente el uso productivo y adecuado de las herramientas de IA de conformidad con los valores de la OIT y al mismo tiempo dé prioridad al desarrollo continuo de la inteligencia humana en el trabajo. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 217. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de Dinamarca toma nota del aumento de solicitudes de asesoramiento sobre cuestiones de ética, el cual podría estar ligado al contexto difícil que atraviesa la Oficina. El PIEM subraya la importancia de una mayor sensibilización sobre cuestiones de ética y acoge positivamente la formación obligatoria, así como el énfasis en fundamentar las respuestas en los principios éticos y el diálogo social. Su grupo toma nota del aumento del número de preguntas sobre el uso de las herramientas de IA y apoya la recomendación relativa al seguimiento interdisciplinario, y solicita más información sobre los tipos de consultas recibidas. El representante también destaca que es importante velar por que se entienda que la Oficina de Ética es un espacio seguro, también para las oficinas exteriores, y solicita información sobre la labor de divulgación destinada a las regiones. El PIEM valora positivamente el alto nivel de participación de los funcionarios superiores e iniciativas como el programa de liderazgo ético. La oradora subraya asimismo la importancia de la rendición de cuentas y de la protección contra represalias, especialmente en relación con la explotación y los abusos sexuales, y, remitiéndose al informe del Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales, acoge con satisfacción los progresos realizados para integrar estas cuestiones en las actividades de toda la Oficina. El PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 218. El representante del Gobierno de los Estados Unidos** expresa su apoyo a marcos éticos y mecanismos de supervisión sólidos que promuevan la integridad, la rendición de cuentas y conductas responsables, y destaca el importante papel del Responsable de Ética en este sentido. El orador considera que el marco de valores internos contiene un lenguaje confuso o susceptible de causar división y solicita que se revise. En vista de los casos fundamentados de faltas de conducta denunciados por la Oficina de Auditoría Interna y Control, el representante subraya la importancia de centrar los esfuerzos en esferas de riesgo ético con impacto tangible. Asimismo, el orador observa el reducido número de casos de represalias denunciados y pide aclaraciones sobre las medidas adoptadas para garantizar la aplicación efectiva del marco de protección de los denunciantes contra las represalias.
- 219. Un representante del Director General** (Responsable de Ética) responde a las preguntas proporcionando información sobre los tipos de consultas recibidas en relación con el uso de la IA (por ejemplo, precauciones en materia de confidencialidad y datos personales, métodos para preservar la fiabilidad de los productos, requisitos de divulgación del uso de la IA en la realización de ciertas tareas, garantías de la autoría humana de los productos del trabajo y la protección de las capacidades cognitivas de los usuarios al utilizar estas herramientas). Asimismo, el orador explica cómo se está llevando a cabo la labor de divulgación en las regiones en un momento en que las restricciones financieras no permiten realizar visitas en persona. Por ejemplo, se realizan talleres en línea personalizados sobre cuestiones de ética, que se diseñan atendiendo a las necesidades y al contexto de cada región y oficina (por lo general, se realizan encuestas y se mantienen discusiones con las partes interesadas para su preparación), se reserva tiempo exclusivo para la celebración de consultas individuales con el Responsable de Ética y se aprovecha otro tipo de oportunidades, como la participación en reuniones de directores y la

colaboración con los representantes del Sindicato del Personal. La Oficina de Ética también da prioridad al personal de las regiones tanto en las solicitudes de consulta como en el acceso al programa de liderazgo ético. La Oficina reitera su firme compromiso de proteger a los denunciantes, y la nueva línea directa para la protección de la integridad facilita la presentación de solicitudes de protección confidenciales. La labor de la Oficina de Ética también se centra en la prevención, lo que implica acordar medidas con los denunciantes y adoptarlas antes de que puedan producirse las represalias. Además, todas las quejas admisibles sobre represalias se han remitido con diligencia a la Oficina de Auditoría Interna y Control para su investigación, y el Responsable de Ética seguirá reforzando la labor de divulgación para fomentar la presentación de denuncias, prevenir represalias y proteger a los denunciantes.

Decisión

- 220. El Consejo de Administración toma nota del informe del Responsable de Ética para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025.**

(GB.356/PFA/11, párrafo 4)

12. Otras cuestiones de personal

(No se presenta ningún documento para discusión en relación con este punto del orden del día).